



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Número 33

Lunes 21 de Octubre del 2024

CONTENIDO

Índice en la página número 52.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

EDICTOS

Convocatoria a Remate en Tercera y Pública Almoneda expediente número 1118/2014 Bis, radicado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por "Scrap II, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Variable, en contra de Marcos Isaac Razo Hernández y Gloria Emilia Rosas Arias de Razo, se señalaron las trece horas del día treinta de octubre del año dos mil veinticuatro, a fin de que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera y pública almoneda, respecto al bien inmueble consistente en:

Casa habitación con uso de suelo habitacional, ubicada en avenida VIII, número exterior 315, lote 15-A, manzana 93-A, colonia Ramón Gil Samaniego, fraccionamiento Las Playitas, Guaymas, Sonora, con superficie de 300.00 metros cuadrados, clave catastral 310002595016, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al **Norte** en 10.00 metros con lote número 15.
- Al **Sur** en 10.00 metros con avenida VIII.
- Al **Este** en 30.00 metros con lote número catorce guion A.
- Al **Oeste** en 30.00 metros con lote número dieciséis guion A.

Mismo inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, con folio real electrónico 91712, a nombre de los demandados **Marcos Isaac Razo Hernández y Gloria Emilia Rosas Arias**.

Por lo que se ordena convocar a postores y acreedores registrales por medio de la publicación de edictos que se haga por dos veces de siete en siete días en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, periódico local Tribuna Sonora, así como en los estrados de este Juzgado, en la inteligencia que la postura legal para el inmueble objeto del procedimiento de remate, en el entendido de que por tratarse de segunda almoneda, el precio que servirá de base para el remate, se rebajará en un veinte por ciento de las dos terceras partes de la postura legal fijada para la segunda almoneda, es decir al realizar la operación aritmética de las dos terceras partes de la postura legal para la segunda almoneda, arroja la cantidad de \$231,111.11 (doscientos treinta y un mil ciento once pesos 11/100 moneda nacional) menos el veinte por ciento, que es la cantidad de \$46,222.22 (cuarenta y seis mil doscientos veintidós pesos 22/100 moneda nacional), da la cuantía de \$184,888.89 (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos 89/100 moneda nacional); por lo tanto, la última cantidad en mención será la indicada para el desahogo de la diligencia de remate en tercera y pública almoneda, debiéndose anunciar y celebrar en igual forma que la anterior almoneda.

Por otra parte, se les deberá hacer saber a los postores y acreedores que deberán comparecer en la hora y fecha señalada, en el local que ocupa este H. Juzgado a efectos de que si tienen interés intervengan en el remate de referencia, asimismo las personas interesadas en participar como postores deberán comparecer iniciada la diligencia de remate, exhibiendo la boleta de depósito correspondiente.

EN GUAYMAS, SONORA A 02 DE OCTUBRE DE 2024
SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN.



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS SONORA

EDICTO
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA A REMATE

PRIMERA ALMONEDA

QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONTRA CARLOS ALBERTO ANGEL ORTEGA, EXPEDIENTE NUM. 1062/2013, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030562011, LOTE 11, MANZANA IV, FRACCIONAMIENTO RINCON DE PALMAS, LOCALIZACION AVENIDA CARDENAL NUMERO 14, SUPERFICIE DE 118.40 M2, DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 6.65 METROS CON LOTE 21 Y EN 0.75 METROS CON LOTE 22, AL SUR EN 7.40 METROS CON AVENIDA CARDENAL, AL ESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 10 Y AL OESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 12, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 399240 VOLUMEN 23690, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

SIRVE COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$514,000.00 (SON: QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES PARA QUE EN DIAS Y HORAS HABILES, HASTA EN UN DIA PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA QUE ACUDAN A ADQUIRIR BOLETA, IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN, BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER HASTA DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA, CON LA CONSTANCIA DE DEPOSITO.

HERMOSILLO, SONORA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024



LIC. JORGE IVAN LEAL ROMO.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

PUBLICACION DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS TANTO EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIODICO EL EXPRESO DE ESTA CIUDAD.

JUZGADO PRIMERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 558/2022 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, APODERADO DE BVVA MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BVVA MEXICO EN CONTRA DE MANUEL ENRIQUE CORONADO GALVEZ, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CON CLAVE CATASTRAL 360028868034, LOTE 9, MANZANA 868, FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL RESIDENCIAL, IX ETAPA, LOCALIZACION CALLE CREDOS NUMERO 19. SUPERFICIE DE 153.90 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE.- EN 8.10 METROS CON CLAVE CATASTRAL 28-868-039; AL SUR; EN 8.10 METROS CON CALLE CREDOS; AL ÉSTE.- EN 19.00 METROS CON CLAVE CATASTRAL 28-868-033 Y AL OESTE.- EN 19.00 METROS CON CLAVE CATASTRAL 28-868-035; CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE MANUEL ENRIQUE CORONADO GALVEZ, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUICIAL DE HERMOSILLO, SONORA BAJO NUMERO 511080, VOLUMEN 42632, DE LA SECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, SIENDO EL PRECIO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$988,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER A ESE JUZGADO EN DIAS Y HORAS HABLES, HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERA COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA. CONVOQUESE POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, A 08 DE OCTUBRE DE 2024

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. EMILIANO BARRON RUIZ

PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO EXPRESO.



JUZGADO PRIMERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE **86/2019**; PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA ISAAC HERNÁNDEZ CHAVIRA Y PRISCILA ISABEL POMPA VALENZUELA, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA-HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO **25-A** DE PASE Y LOTE DE TERRENO URBANO EN LA CUAL SE ENCUENTRAN CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO 52, DE LA MANZANA 31 EN EL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA CON SUPERFICIE DE 72.00 METROS CUADRADOS DE LA CIUDAD DE NOGALES; CON LAS SIGUIENTE ORIENTACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

DESCRIPCION DE DEPARTAMENTOS Y ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO
4.1 DEPARTAMENTO "A"

ORIENTACION	DISTANCIA	COLINDANCIA
NE	3.11	CON AREA PRIVATIVA DEPTO. A CON AREA PRIVATIVA DEPTO. A CON ESTACIONAMIENTO A CON DEPARTAMENTO B
SE	8.82	
SW	3.11	
NW	8.82	
SUPERFICIE PLANTA BAJA		27.43 m2
SUPERFICIE PLANTA ALTA		30.88 m2
ESTACIONAMIENTO "A"		
NE	3.11	CON DEPARTAMENTO A
NE	0.89	CON AREA PRIVATIVA DEPTO A
SE	5.50	CON LOTE 51, MANZANA 28
SW	4.00	CON AV. LOMA LINDA
NW	5.50	CON ESTACIONAMIENTO B
SUPERFICIE		22.00 m2

3. AREA PRIVATIVA DEPARTAMENTOS "A"
AREA PRIVATIVA DEPARTAMENTO A

ORIENTACION	DISTANCIA	COLINDANCIA
NE	4.00	CON FRACC. LAS TERRAZAS II
SE	12.50	CON LOTE 51, MANZANA 31
SW	0.89	CON ESTACIONAMIENTO DEPTO A
NW	8.82	CON DEPARTAMENTO A
NW	3.11	CON DEPARTAMENTO A
NW	3.68	CON AREA PRIVATIVA DEPTO B
SUPERFICIE		22.57 m2

AREA PROPORCIONALES

TERRENO	CONSTRUCCION
72.00	58.31
	C.C. 07-993-052

RESUMEN DEPARTAMENTO A

	SUPERFICIE m2	IND%
DEPARTAMENTO A (PB)	27.43	13.33
DEPARTAMENTO A (PA)	30.88	15.01
AREA PRIVATIVA DEPTO A	22.57	10.97
ESTACIONAMIENTO A	22.00	10.69
SUPERFICIE TOTAL	102.88	50.00

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE **\$695,000.0** (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
 NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE DEL 2024
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA

LIC. ROSARIO CIVIL BARRÓN ALCANTAR.

PUBLICACIÓN: DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS EN LOS ESTADOS DEL JUZGADO Y EN LOS ESTADOS DE LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL DIARIO DE SONORA DE ESTA CIUDAD.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

E D I C T O

JUICIO ORAL (INTERDICTO PARA RECUPERAR POSESIÓN) EXPEDIENTE 250/2018, PROMOVIDO POR GEORGINA MARGARITA GUTIERREZ LOPEZ Y EDREI HANANI MARQUEZ GUTIERREZ, EN CONTRA DE CECILIA MARQUEZ CORRAL, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DICHA SENTENCIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN:

PRIMERO: ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO, LA VÍA FUE LA CORRECTA Y LAS PARTES ESTÁN LEGITIMADAS, POR LO QUE, SATISFECHOS LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA LA EXISTENCIA JURÍDICA Y VALIDEZ DEL JUICIO, SE ENTRÓ AL FONDO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA.

SEGUNDO: SE DECLARA FUNDADA LA ACCIÓN INTERDICTAL PARA RECUPERAR LA POSESIÓN EJERCIDA POR EDREI HANANI MARQUEZ GUTIERREZ Y GEORGINA MARGARITA GUTIERREZ LOPEZ EN CONTRA DE CECILIA MARQUEZ CORRAL, A QUIEN SE LE DESESTIMARON LAS DEFENSAS QUE PARA TALES EFECTOS OPUSO, EN CONSECUCIA:

TERCERO: SE CONDENA A CECILIA MARGARITA MARQUEZ CORRAL Y/O LOS TERCEROS LLAMADOS A JUICIO ZAADIA YASSEL MARQUEZ CERVANTES, HUMBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, A RESTITUIR Y REPONER A LAS ACTORAS EN LA POSESIÓN DEL LOTE 8 (OCHO), MANZANA 427, REGIÓN TERCERA, CON SUPERFICIE DE 656.25 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO VEINTICINCO) METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS, CON CALLE LÓPEZ MATEOS; AL SUR EN 35.00 METROS, CON SOLAR 7; AL ESTE EN 18.75 METROS, CON AVENIDA ESTEBAN PIVAC Y; AL OESTE EN 18.75 METROS, CON SOLAR NÚMERO 4. PARA LO CUAL SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE QUEDA FIRME EL PRESENTE FALLO, APERCIBIDOS QUE, DE NO HACERLO ASÍ, TAN PRONTO COMO ÉSTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA, UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY, CON FUNDAMENTO ADICIONAL EN LOS ARTÍCULOS 400 Y 401 DEL CITADO CÓDIGO PROCESAL DE LA ENTIDAD. TAMBIÉN SE CONDENA A LA DEMANDADA CECILIA MARQUEZ CORRAL POR SER QUIEN REALIZÓ LOS ACTOS PERTURBATORIOS Y DESPOSESIÓN, A AFIANZAR A LAS ACTORAS SU ABSTENCIÓN DE VOLVER A PERTURBARLO EN LA POSESIÓN QUE EJERCE SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO, FIJÁNDOSE COMO IMPORTE DE LA FIANZA LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE PODRÁ EXHIBIR EN CUALQUIER FORMA LEGAL, CONMINÁNDOSELE A LA VEZ CON UNA MULTA EQUIVALENTE A CIEN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, LA CUAL ASCIENDE A \$5,437.00 PESOS (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 MONEDA NACIONAL), DE CONFORMIDAD CON EL 26, APARTADO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE ACUERDOS AL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DISPOSICIONES DE LA CITADA CARTA MAGNA; 1, 4 Y 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y

ACTUALIZACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE ENERO DEL 2024, ASÍ COMO ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN 10 DE ENERO DE 2022 EN EL MISMO DIARIO OFICIAL. LA ANTERIOR CANTIDAD FIJADA COMO MULTA, SE DUPLICARÁ EN CASO DE REINCIDENCIA Y SU MONTO SERÁ DESTINADO AL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. APREMIOS QUE SERÁ POTESTAD FACULTATIVA PARA ESTE JUZGADOR ELEGIR EN EL MOMENTO OPORTUNO PARA ELLO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 648 (FRACCIÓN III) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, SIN PERJUICIO DE HACER QUE LAS COSAS VUELVAN AL ESTADO ANTERIOR A COSTA DEL INFRACTOR, SIN QUE PARA ELLO SE NECESITE LA PROMOCIÓN DE NUEVO INTERDICTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 652 DEL CÓDIGO PROCESAL MENCIONADO. CUARTO: SE RESERVAN LOS DERECHOS A QUIEN LOS TENGA PARA QUE PLANTEE LA DEMANDA DE PROPIEDAD O PLENARIA DE POSESIÓN, QUE EN SU CASO PROCEDA. QUINTO: SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE LA PRESTACIÓN RELATIVA AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN FAVOR DEL ACTOR, DADO QUE NO SE ACREDITÓ EN AUTOS MONTO ALGUNO GENERADO POR TAL CONCEPTO. SEXTO: POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO DÉCIMO PRIMERO SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LAS ACTORAS LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LO CIVIL.

LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA.

PARA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL DE CIRCULACIÓN ESTATAL, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. CONSTE.

ISRAEL OLIVAN CORTEZ

PRESENTE

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y MERCANTIL ESPECIALIZADO EN ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO Y EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

DENTRO DEL EXPEDIENTE 0009/2024, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, PROMOVIDO POR DANIELA MARGARITA MORATO MUNGARAT, EN CONTRA DE ISRAEL OLIVAN CORTEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y MERCANTIL ESPECIALIZADO EN ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO Y EXTINCIÓN DE DOMINIO, UBICADO EN LE TERCER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SITIO TEHUANTEPEC Y COMONFORT, DE LA COLONIA LAS PALMAS, DE ESTA CIUDAD, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A ISRAEL OLIVAN CORTEZ, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, COMPAREZCA A ESTE JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPGONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERA HACER VALER, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE PRETENDA REUNIR DURANTE EL JUICIO, EXHIBIENDO LAS DOCUMENTALES QUE TENGA EN SU PODER O EL ESCRITO SELLADO MEDIANTE EL CUAL SE HAYAN SOLICITADO EN CASO DE NO TENERLAS EN SU PODER, DEBIENDO A SU VEZ, DENTRO DEL MISMO PLAZO, SEÑALAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE EN EL LA SE LE PUEDAN REALIZAR NOTIFICACIONES PERSONALES DURANTE EL JUICIO, SEGÚN LO DISPONGA LA LEY O A CRITERIO DEL JUEZ O TRIBUNAL, ENTENDIÉNDOSE POR "DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO" EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE MENSAJE O TRANSMISIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE LA RED MUNDIAL INFORMATICA COMÚNMENTE CONOCIDA COMO INTERNET, Y SEÑALAR TAMBIEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE DEBAN SER PERSONALES Y SE PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, APERCIBIDO QUE DE NO DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA TALES EFECTOS, SE LE ACUSARÁ LA CORRESPONDIENTE REBELDÍA, Y SE LE TENDRÁ POR ADMITIDOS LOS HECHOS DE DEMANDA QUE SE DEJAREN DE CONTESTAR, IGUALMENTE, EN CASO DE NO SEÑALAR CORREO ELECTRÓNICO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES SURTIRÁN EFECTO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS, ASIMISMO, EN CASO DE NO SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN HACERSE PERSONALMENTE, SE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

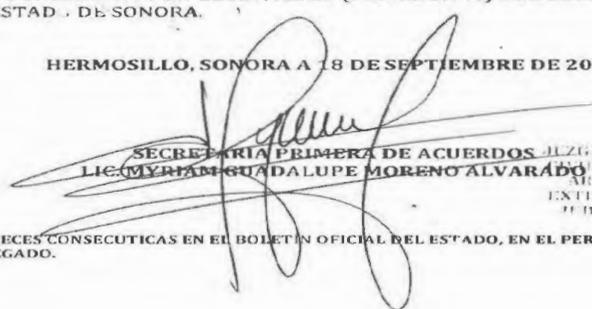
ASÍ MISMO, HÁGASELE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE PARA EL CASO DE QUE CONFORME A SUS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES O GEOGRÁFICAS NO DISPONGA DE LAS HERRAMIENTAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN O NO TENGA ACCESO A INTERNET, DEBERÁ INFORMAR DICHA CIRCUNSTANCIAS A ESTE JUZGADO, EN CUYO CASO LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN PRACTICARSELE VÍA CORREO ELECTRÓNICO LES SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS.

DE IGUAL FORMA, SE DA VISTA A LA PARTE DEMANDADA, PARA QUE, AL DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA A RESPECTO A LAS DOCUMENTALES QUE SE ANEXARON AL ESCRITO DE DEMANDA Y LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.

HERMOSILLO, SONORA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024



SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y MERCANTIL ESPECIALIZADO EN ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO Y EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
LIC. MYRIAM GUADALUPE MORENO ALVARADO



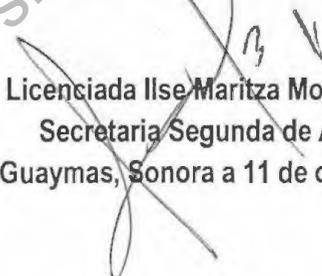
PUBLICACIÓN: TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO "EXPRESO" Y LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO.

EDICTO

Juicio **Ordinario Civil**, expediente **No. 504/2024**, promovido por **Yadira Alicia Zepeda Cota**, en contra de **Antonio Cuellar Becerra**, emplácese a **Antonio Cuellar Becerra**, por medio de edictos, por tres veces consecutivas en el **Boletín Oficial del Estado, Periódico Local “La Tribuna de Sonora”** y estrados de este Juzgado para que en el término de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir de la última publicación, de contestación a la demanda entablada en su contra, oponga las defensas y excepciones que tuvieren y quisieren hacer valer en su favor.

Asimismo, para que dentro del mismo término señalen domicilio donde recibir y oír notificaciones, así como dirección de correo electrónico, con el **apercibimiento** que de no hacerlo así, las subsecuentes y aún aquellas de carácter personal se le harán y le surtirán efecto por lista de acuerdos, por cédula fijada en los estrados, por edictos o mediante cédula que se publicará en la sección denominada “Notificaciones por cédulas por estrados” del Portal Web oficial del Poder Judicial del Estado de Sonora, según corresponda, ello de conformidad con los Acuerdos Generales 13/2020, 14/2020, y 15/2020 emitidos por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

Por último, se hace del conocimiento al demandado **Antonio Cuellar Becerra**, que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Segunda de Acuerdos de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Guaymas, Sonora, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.


Licenciada **Ilse Maritza Molina Beltrán**.
Secretaría Segunda de Acuerdos
En Guaymas, Sonora a 11 de octubre de 2024.



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DE NOGALES, SONORA.**

EDICTOS

SE NOTIFICAN A LA ACTORA **DORA C. DE PIÑA Y BANCO MEXICANO DE NOGALES**, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, DICTADA DENTRO DEL JUICIO SUMARIO CIVIL (ACCIONES DE PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE EMBARGO Y DE HIPOTECA), CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **78/2020**, PROMOVIDO POR LA APODERADA **ANA GEORGINA SANDERS OLMOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE DOMINIO DE **ZEUS ALEXANDER SAINZ SANDERS Y PRISCILA SAINZ SANDERS**, EN CONTRA DE USTEDES Y EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELEN LA SENTENCIA, MISMOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICEN:

PRIMERO: Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con los numerales 11, 19, 94 y 109 (fracción III) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora y 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal.

SEGUNDO: Por los motivos expuestos en el considerando II del presente fallo, la vía sumaria civil acción de cancelación de embargo que eligió la parte actora para demandar a BANCO MEXICANO DE NOGALES, no resultó ser la correcta, por lo tanto, se le declara salvo los derechos a la parte actora para que los haga valer en la vía y forma que correspondiere.

TERCERO: Por los motivos expuestos en el considerativo VII del presente fallo, se declara IMPROCEDENTE la ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA, ejercitada por ZEUS ALEXANDER SAINZ SANDERS y PRISCILA SAINZ SANDERS, por conducto de su Apoderada General Para Pleitos y Cobranzas ANA GEORGINA SANDERS OLMOS, en contra de DORA C. DE PIÑA y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO; en consecuencia, se absuelve a éstos de esta instancia, y de todas y cada una de las prestaciones que les fueron reclamadas.

CUARTO: Por los razonamientos expuestos en el considerativo IX del presente fallo, no se hace especial condena en costas, por lo que cada parte deberá soportar las cantidades que por ese concepto hubiere erogado.

QUINTO: Notifíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia a la demandada DORA C. PIÑA, mediante edictos que se publiquen tanto en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "El Imparcial" o "El Diario de Sonora" a elección de la actora, haciéndosele saber a los demandados que cuentan con un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para que si a sus intereses conviene apele la presente sentencia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - Así lo resolvió y firmó el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, LIC. JULIO CÉSAR MORENO PINO, ante la Secretaria Segunda de Acuerdos, LIC. RENEE IVETTE EGURROLA BERMÚDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

NOGALES, SONORA, A 20 DE MAYO DE 2024.

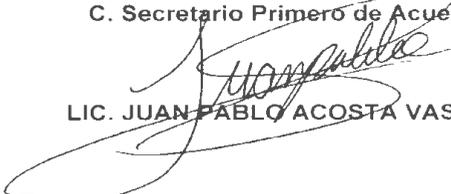
**SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. RENEE IVETTE EGURROLA BERMÚDEZ.**

PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO EL DIARIO DE SONORA Y/O EL IMPARCIAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

EDICTO

Que en el expediente 1275/2023, radicado ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Hermosillo, Sonora, ubicado en Tehuantepec y Comonfort sin número planta baja, edificio del Poder Judicial del Estado de Sonora, relativo al procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, se ordena notificar a la acreditada **MARIBEL PRECIADO GARCIA**, mediante publicaciones de edictos por tres veces consecutivas en el Boletín Oficial del Estado de Sonora en el periódico El Imparcial o El Expreso y en las puertas de este Juzgado, haciéndosele saber la tramitación de las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se le notifique el Contrato de Cesión Onerosa de Derechos de Crédito y de otros Derechos de Cobro, Incluyendo los Derechos Litigiosos, Derechos de Ejecución de Sentencia, Derechos Adjudicatarios y Derechos Fideicomisarios, otorgado mediante escritura Pública número 253,565 Libro 5,589, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, titular de la notaría 151, entre **BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México** (antes BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer) en su carácter de Cedente y **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en el carácter de Cesionario, mediante el cual fue transmitido el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria en escritura Pública número 42,032. Volumen 1,185, de fecha 26 de Octubre de 2015, otorgada ante la Fe del Lic. Héctor Guillermo Monteverde Mosqueira, titular de la Notaría número 51, que celebraron la **C. MARIBEL PRECIADO GARCIA** en su carácter de Acreditada y la Institución **"BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, en su carácter de Acreditante, ahora es propiedad de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, de igual forma se le hace saber a la acrediada que el domicilio de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en el cual se deberán realizar todos y cada uno de los trámites y/o negociaciones relacionados con el crédito antes mencionado, es el ubicado en Boulevard Luis Encinas Johnson número 384 Cuarto Piso, Colonia Valle Verde, en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, así también se le hace saber que el importe del adeudo al 31 de Julio de 2023 asciende a la cantidad de **\$421,133.96 (Son: Cuatrocientos Veintiún Mil Ciento Treinta y Tres pesos 96/100 M.N.)**, el cual se integra de la siguiente forma: **\$292,772.71 pesos (Son: Doscientos Noventa y Dos Mil Setecientos Setenta y Dos pesos 71/100 M.N.)** por concepto de Capital Insoluto, **\$118,883.17 pesos (Son: Ciento Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Tres pesos 17/100 M.N.)**, por concepto de Intereses Ordinarios, **\$5,855.58 pesos (Son: Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco pesos 58/100 M.N.)**, por concepto de Primas de Seguros, **\$3,622.50 pesos (Son: Tres Mil Seiscientos Veintidós pesos 50/100 M.N.)**, por concepto de Comisiones. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría Primera de acuerdos de este Juzgado.

Hermosillo, Sonora; a 04 de Octubre de 2024.
C. Secretario Primero de Acuerdos


LIC. JUAN PABLO ACOSTA VASQUEZ



EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CANANEA - SONORA

C. JUANA LIZBETH MIRANDA AVECHUCO
PARTE: DEMANDADA
EXP. 531/2021
DIVORCIO INCAUSADO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE CANANEA SONORA

EN ATENCION A SENTENCIA CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINITICUATRO SE LE NOTIFICA POR ESTOS MEDIOS, QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 531/2021 DEL INDICE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE CANANEA SONORA MENCIONADO: SE DICTO UNA RESOLUCION JUDICIAL QUE A LETRA DICE:

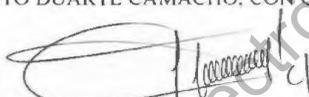
SENTENCIA DEFINITIVA. - EN CANANEA, SONORA, A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. V I S T O S para resolver en definitiva los autos originales del expediente número 531/2021 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), promovido por José Jesús Vásquez Pesqueira en contra de Juana Lizbeth Miranda Avechuco. P U N T O S R E S O L U T I V O S PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía ordinaria civil escogida por la actora. SEGUNDO. Resulta fundada y procedente la acción de Divorcio Sin Expresión de Causa, tramitada en la Vía Ordinaria Civil, ejercitada por José Jesús Vásquez Pesqueira en contra de Juana Lizbeth Miranda Avechuco, en consecuencia: TERCERO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los cónyuges celebrado bajo el acta número 00081, libro 001, de fecha de registro catorce de febrero de dos mil quince, celebrado por José Jesús Vásquez Pesqueira y Juana Lizbeth Miranda Avechuco, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias. CUARTO. Se declara disuelto el régimen de sociedad conyugal, en términos de la legislación aplicable al momento y lugar de celebración del matrimonio, por tanto, procédase a su liquidación en la vía incidental una vez que la presente sentencia cause ejecutoria. Así se deja a salvo los derechos de las partes, y para el caso de que existieran bienes o pasivos que formen parte de la sociedad, deberán proceder en términos de ley, por lo que ambos cónyuges deberán abstenerse de enajenar o gravar los bienes adquiridos durante la vigencia de la sociedad y vínculo matrimonial, hasta en tanto no se lleve a cabo la liquidación de ésta, apercibidos que en caso de incumplimiento se les impondrán los medios de apremio previstos en la Ley. QUINTO. Ambos padres continuarán con el ejercicio de la patria potestad sobre las niñas de iniciales A.J.V.M. y A.L.V.M; de acuerdo con los argumentos vertidos en el considerando X, del presente fallo. SEXTO. - Se determina que los niños de iniciales A.J.V.M. y A.L.V.M quedarán bajo la custodia de su Juana Lizbeth Miranda Avechuco como hasta la fecha acontece, ya que, del escrito inicial de demanda, en específico en la propuesta de convenio refiere que la custodia será compartida, sin embargo, el domicilio proporcionado para el depósito no fue factible ubicar a la demandada y a sus hijas, por lo cual, para resolver de manera definitiva sobre estos puntos, se deja a salvo los derechos de las partes para hacer valer en la vía y forma correspondiente. SÉPTIMO. Se CONFIRMA como pensión alimenticia definitiva que deberá de recibir las infantas A.J.V.M. y A.L.V.M., el porcentaje fijado en el auto de radicación de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, es decir de \$1,000.00 (son mil pesos) semanales cantidad que deberá ser depositada a este H. Juzgado mediante constancia



JUZGADO DE PRIMERA
CANCER, QUINCE DE
AGOSTO DE 2024
ESTADO DE SONORA

de depósito, para que la reciba la demandada Juana Lizbeth Miranda Avechuco, dada en la fecha en la que se dicta esta Sentencia tal momento cumple con el mínimo establecido por dicho precepto legal, tal como quedo establecido en el considerando X, del presente fallo definitivo. OCTAVO.- Al no existir elementos suficientes en autos para crear convicción en este Juzgador para pronunciarse en relación convivencia, alimentos y lo demás relacionado a las niños de iniciales A.J.V.M. y A.L.V.M., ya que, del escrito inicial de demanda, en específico en la propuesta de convenio refiere que la custodia será compartida, sin embargo, el domicilio proporcionado para el depósito no fue factible ubicar a la demandada y a sus hijas, por lo cual, para resolver de manera definitiva sobre estos puntos, se deja a salvo los derechos de las partes para hacer valer en la vía y forma correspondiente. NOVENO. – Al no existir en la causa acuerdo entre las partes sobre aspectos adyacentes a la disolución de su unión, se les reservan sus derechos para dirimir cualquier aspecto emanado de su vínculo matrimonial que no haya sido resuelto en definitiva en la presente sentencia, debiendo para tal efecto promover en la vía y forma correspondiente. DÉCIMO.- Con fundamento en los artículos 585 del Código Procesal Civil del Estado de Sonora, en relación con los artículos 95 y 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de Cananea, Sonora, anexándose al mismo copia certificada de la presente sentencia definitiva y del auto que la declara ejecutoriada, para el efecto de que sirva a llevar a cabo las anotaciones en el acta número 00081, libro 001, de fecha de registro catorce de febrero de dos mil quince, celebrado por JOSÉ JESÚS VÁSQUEZ PESQUIERA y JUANA LIZBETH MIRANDA AVECHUCO, así mismo levante el acta de divorcio respectiva y publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas para tales efectos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley del Registro Civil para nuestro Estado, gírese oficio al Director General del Registro Civil del Estado de Sonora, con copia certificada de la sentencia ejecutoriada dictada en el presente procedimiento, para efectos de que asiente la anotación preventiva en el acta de matrimonio correspondiente, anotación la cual sólo tendrá efectos de publicidad de la sentencia sin que exima a los interesados de hacer la anotación definitiva de dicho acto. Para el caso de que cualquiera de las partes quiera hacer la anotación del divorcio en las actas de nacimiento de alguno de los divorceantes, se requerirá el consentimiento de la persona a quien pertenezca, en términos del artículo 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora. Y una vez que cause ejecutoria el presente fallo, gírese los oficios necesarios para el cumplimiento a la presente determinación, tal como quedo establecido en el considerando XIV del presente fallo definitivo. DÉCIMO PRIMERO. – No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, debiendo cada parte reportar las que hubiere erogado, atentos a lo dispuesto en el considerando respectivo. DÉCIMO SEGUNDO. - Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, se ordena la devolución de los elementos originales exhibidos, previa copia certificada toma de razón y firma de recibido que para constancia se deje en autos. DÉCIMO TERCERO. Háganse las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno y Estadística correspondiente. DÉCIMO CUARTO.- Toda vez que la demandada JUANA LIZBETH MIRANDA AVECHUCO fue emplazada por edictos, conforme lo dispuesto en los artículos 251 (fracción V) y 376 (fracción II) del Código Procesal Civil Sonorense, se ordena notificar la presente sentencia a la parte demandada, mediante edictos que se publicaran por una sola vez de los puntos resolutivos, en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico El Imparcial y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del

que se publicaran por una sola vez de los puntos resolutiveos, en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico El Imparcial y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, interponga el medio de impugnación que considere oportuno. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 73 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso artículo 14 de los lineamientos Generales para el acceso a la Información Pública del Estado, y artículos 3 fracción VII, VIII, 8 fracción III, 19, 26, 27 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento de las partes que la resolución definitiva firme que con motivo del presente juicio se pronuncie será de manera pública; por lo que si es su deseo que en ella sean incluidos sus datos personales, deberían manifestarlo expresamente por escrito, en la inteligencia que de no hacerlo ello se entenderá como negativa a dicha inclusión. Así mismo se hace del conocimiento que los avisos de privacidad simplificado e integral pueden consultarse en la página web del Poder Judicial del Estado de Sonora, www.stjsonora.gob.mx NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANANEA, SONORA, EL LICENCIADO JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO, ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE. DOY FE.



LIC. DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO.

SECRETARIO DE ACUERDOS.



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA SONORA

PUBLIQUESE: POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL", BOLETIN OFICIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EDICTO

Jerónimo Sánchez Medrano.

Juzgado Primero Primera Instancia Familiar de esta ciudad, en el expediente **97/2023**, juicio **ordinario civil (divorcio incausado)**, promovido por **Amelia Hernández Ruiz**, en contra de usted, se dictó sentencia con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Este Tribunal es competente para conocer y decidir respecto del presente juicio.
SEGUNDO. - Es **procedente el juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO O SIN EXPRESIÓN DE CAUSA)** promovido por **Amelia Hernández Ruiz** en contra de **Jerónimo Sánchez Medrano**; en consecuencia:

TERCERO. - Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre las partes, asentado bajo acta número **14, libro 1, de siete de septiembre de mil novecientos noventa y siete**, ante la Oficial del Registro Civil de Vicente Guerrero, Puebla; quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.

CUARTO. - Por los motivos señalados en el considerando respectivo, se determina insubsistente el régimen patrimonial derivado del matrimonio, siendo este el de **sociedad conyugal** y se proceda, en su caso, a su liquidación en la vía incidental.

QUINTO.- Por los motivos señalados en el considerando respectivo, **se dejan a salvo los derechos** a las partes para que en la vía y forma que corresponda, promuevan lo conducente en lo cual diriman las cuestiones inherentes al matrimonio, a que se hace alusión en las cláusulas segunda y quinta del proyecto de convenio propuesto por la accionante, así como cualquier otra cuestión que derive de la terminación del matrimonio

SEXTO. - En relación a lo previsto por el artículo 175 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se dictan las **medidas** señaladas en el considerando XI relativas la **guarda, custodia y alimentos provisionales** respecto del infante **D.G.S.H.**

Sin perjuicio de que estas medidas puedan modificarse de acuerdo con el cambio de circunstancias, siempre en beneficio del infante, y mediante la vía y forma que corresponda.

Por otra parte, ante la mayoría de edad de **Norma y Lizeth Monserrath de apellidos Sánchez Hernández**, se omite hacer determinación alguna respecto a custodia, patria potestad, visitas y alimentos; sin embargo, se les deja a salvo los para que, de encontrarse en alguno de los supuestos de necesidad de alguno de esos tópicos, los hagan valer en la vía y forma correspondiente.

SÉPTIMO. - Una vez que la sentencia cause ejecutoria, gírese exhorto a Juez de lo Familiar en turno de Tehuacán, Puebla, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, a su vez gire oficio al Oficial del Registro Civil del municipio Vicente Guerrero, Puebla, anexando al mismo copia certificada de la presente sentencia definitiva, así como del auto que la declare ejecutoriada, para efecto de se sirva llevar a cabo las anotaciones marginales en el acta **14, libro 1, de siete de septiembre de mil novecientos noventa y siete**, relativa al matrimonio de **Amelia Hernández Ruiz y Jerónimo Sánchez Medrano**, para que inscriba el divorcio, se expida el acta de divorcio correspondiente y publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas de aviso destinada para ese efecto.

OCTAVO. - Notifíquese personalmente a la parte actora el contenido de la presente sentencia haciéndole saber que cuenta con un término de cinco días para que interponga el recurso de apelación en contra del fallo emitido; y a la demandada notifíquese la presente sentencia mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y en otro periódico entre los de mayor circulación de San Luis Río Colorado, Sonora, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días a partir de la fecha en la que se haga la publicación correspondiente para apelar.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES. ASÍ, LO SENTENCIÓ Y FIRMA LEÓN HORACIO AVILÉS UREÑA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, ANTE LA SECRETARÍA TERCERA DE ACUERDOS, MONICA SOLIS PIÑA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE-DOY FE.

Licenciada **Monica Solis Piña**,
Secretaría Tercera de Acuerdos.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL SAN LUIS R.C. SONORA

Nota - Publíquese por una sola vez en el periódico de mayor circulación y Boletín Oficial del Estado que se editan en esta ciudad y Hermosillo, Sonora, respectivamente y estrados de este Juzgado.

CERTIFICA QUE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA OPERACIÓN FUERON CUBIERTOS CON R.O. NO. 3701-000
22 6 0004241 CON ESTA FECHA EN
SAN LUIS R.C. SONORA 02-10-2024
pa Delceca Escobedo
EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO

EDICTO

NITGARDTH ALBERTO LANPHAR RODRÍGUEZ.

BAJO EXPEDIENTE 702/2023, SE RADICÓ JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR ANDREA CECILIA GUEREÑA PÉREZ, EN CONTRA DE USTED, EN EL QUE SE DICTÓ SENTENCIA CON FECHA VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTICUATRO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

----- PUNTOS RESOLUTIVOS. -----

PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer y resolver la causa familiar número 702/2023, relativo al **Juicio Divorcio Incausado**, promovido por **ANDREA CECILIA GÜEREÑA PÉREZ**, en contra de **NITGARDTH ALBERTO LANPHAR RODRÍGUEZ**, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía ordinaria civil elegida por la parte actora.

SEGUNDO: La parte actora **ANDREA CECILIA GÜEREÑA PÉREZ**, acreditó la Acción de **Divorcio sin expresión de causa o incausado** hecha valer por ésta contra **NITGARDTH ALBERTO LANPHAR RODRÍGUEZ**; en consecuencia:

TERCERO: Se declara **procedente** la acción de divorcio incausado interpuesta por **ANDREA CECILIA GÜEREÑA PÉREZ**, en contra de **NITGARDTH ALBERTO LANPHAR RODRÍGUEZ**, por los razonamientos expuestos en el considerando VII de la presente sentencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que los unió bajo acta número 00193, Libro 001, registrada el veintidós de abril de dos mil dieciséis, celebrado ante la Oficialía 03003 del Registro Civil de Bahía de Kino, Hermosillo, Sonora, **recobrando ambos cónyuges su entera capacidad de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna atendiendo a la naturaleza del presente juicio.**

CUARTO: Se declara **disuelto el régimen de sociedad conyugal** que rige el matrimonio de las partes del juicio que nos ocupa, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, en caso de existir bienes adquiridos por los cónyuges durante la vigencia de su matrimonio, se deberá proceder a su liquidación previo inventario y avalúo de los bienes que integran el régimen sociedad conyugal, en la vía y forma correspondiente.

SÉXTO: Las **medidas provisionales** decretadas el **catorce de julio de dos mil veinticuatro**, que tienen por objeto preservar los principios que regulan la institución social de la familia, en sus respectivas variantes, con el fin de evitar las consecuencias dañinas que podrían derivar entre quienes se ven en la necesidad de solicitar la disolución del vínculo matrimonial; de ahí que, atendiendo a que en la presente sentencia, se solventaron las cuestiones que dieron origen a la causa de divorcio incausado, se determina que **las medidas provisionales "Primera respecto a la separación de los cónyuges y Segunda en relación a la prevención de no causarse perjuicio en sus respectivos bienes", se dejan sin efecto legal alguno.**

Por otra parte, atendiendo a que, en la presente sentencia, no se solventaron las cuestiones adyacentes a la disolución del vínculo matrimonial, se determina que las medidas provisionales **"Tercera respecto al depósito provisional de los niños de iniciales J.L.L.G. y T.A.L.G., y Cuarta en relación a los alimentos provisionales en favor de los niños de Iniciales J.L.L.G. y T.A.L.G"** decretadas en auto de radicación de catorce de julio de dos mil veinticuatro, deberán subsistir hasta que se resuelvan en definitiva las consecuencias que derivan de la disolución del matrimonio

SEXTO: Este Juzgador determina que al ser los alimentos una prerrogativa que subsiste aunque esté disuelto el vínculo matrimonial, como en el presente caso se debe determinar si los cónyuges cuentan o no con empleo o con ingresos para subsistir, se estima pertinente dejarles a salvo sus derechos para en caso de que así lo consideren, en la vía y forma correcta demuestren de manera fehaciente la necesidad de recibir dichos alimentos, ya que de no otorgárseles esa oportunidad, se transgrediría en su perjuicio la violación a los derechos humanos contenidos en el artículo 1° de nuestra Constitución.

SÉPTIMO: Se reserva el derecho a las partes para que en caso de que quede pendiente resolución alguna a cuestiones adyacentes al divorcio, lo hagan valer en la vía y forma que corresponda.

OCTAVO: No se hace especial condena por concepto de gastos y costas por tratarse de una sentencia declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada uno deberá soportar las que hubiere realizado por la tramitación del presente juicio, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

NOVENO: Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, gírese atento oficio a la **Oficialía 03003 del Registro Civil de Bahía de Kino, Hermosillo, Sonora**, a fin de que en el acta número **00193**, Libro **001**, registrada el veintidós de abril de dos mil dieciséis, relativa al matrimonio de **NITGARDTH ALBERTO LANPHAR RODRIGUEZ y ANDREA CECILIA GÜEREÑA PÉREZ**, anote la disolución del vínculo matrimonial y se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente.

De igual manera, gírese atento oficio al **Director del Archivo General del Registro Civil del Estado**, para los mismos fines.

DÉCIMO: Notifíquese personalmente a las partes el contenido de la presente sentencia, en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de cinco días, a partir de que surta efectos la notificación correspondiente.

Tomando en consideración que quedó demostrado en autos el desconocimiento del domicilio y paradero de **NITGARDTH ALBERTO LANPHAR RODRÍGUEZ**, que la persona de referencia incurrió en rebeldía al haber omitido dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con apoyo en el artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena **la notificación mediante edicto** el cual se publicarán por una sola vez los puntos resolutivos, en alguno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Oficial del Estado, además que se le hará saber que **el término que tiene para impugnar la sentencia será de sesenta días a partir de la publicación**, conforme lo establece el artículo 376 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

DÉCIMO PRIMERO: Una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, hágase la devolución de los documentos originales a las partes que los hubieren presentado en su caso, previa constancia de recibido y copia certificada que obre en autos.

DÉCIMO SEGUNDO: Se hace del conocimiento de las partes que se hará una versión pública de la presente sentencia; por lo que, si es su deseo que en ella sean incluidos sus datos personales, deberán manifestarlo expresamente por escrito, en la inteligencia que de no hacer manifestación alguna, se entenderá como una negativa y por consiguiente se omitirá cualquier información personal o dato relacionado con las partes del presente proceso. ---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES. ASÍ LO RESOLVIÓ Y

FIRMA EL JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. JAIME ORLANDO URQUÍDEZ NIEBLAS, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B", LIC. LUIS FERNANDO CHENO DURON, CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE. - DOY FE. -----

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B"


LIC. LUIS FERNANDO CHENO DURON.



JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA

PUBLICACIÓN: POR UNA SOLA VEZ, EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Publicación electrónica
sin validez oficial

EDICTO

CERTIFICA QUE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA OPERACIÓN FUERON CUBIERTOS CON R.O. NÚM. _____ CON ESTA FECHA EN SAN LUIS R.C., SONORA _____

ALVARO GUADALUPE DELGADO PIÑA.

EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), EXPEDIENTE NÚMERO 619/2022, PROMOVIDO POR ITZEL ANTONA RENDON, EN CONTRA DE ALVARO GUADALUPE DELGADO PIÑA, SE DICTÓ SENTENCIA CON LOS SIGUIENTES:

-----PUNTOS RESOLUTIVOS:-----

- - - PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía ordinaria civil elegida por la actora.

- - - SEGUNDO. La actora ITZEL ANTONA RENDÓN, en ejercicio de la patria potestad de su hija, la niña M.G.D.A., acreditó los extremos de la acción de pérdida de la patria potestad, ejercitada en contra de ALVARO GUADALUPE DELGADO PIÑA, quien a su vez fue juzgado en rebeldía, en consecuencia:

- - - TERCERO. Se declara que ALVARO GUADALUPE DELGADO PIÑA, pierde todos los derechos inherentes a la patria potestad contenidos en el artículo 308 y subsiguientes del Código de Familia para el Estado de Sonora, sin perder así las obligaciones que la ley le impone en relación a su hija, la niña M.G.D.A..

- - - CUARTO. No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, debiendo cada parte reportar las que hubiere erogado, atento a lo dispuesto en el considerativo NOVENO de la presente sentencia.

- - - QUINTO. En virtud de que se acreditó en autos el desconocimiento del domicilio de ALVARO GUADALUPE DELGADO PIÑA, con fundamento en la fracción II del artículo 251, fracción V, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificar la presente sentencia a la demandada mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que en caso de inconformidad con la presente sentencia tiene un término de treinta días contados a partir de la fecha en que se haga la publicación para efecto de que interponga el recurso de apelación.

- - - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, LICENCIADO JUAN CARLOS RAMÓN VEGA TORRES, ANTE LA LICENCIADA VERÓNICA COSÍO ORTIZ, SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 23 DE AGOSTO DEL 2024.


LIC. VERÓNICA COSÍO ORTIZ.
SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO.

NOTA. PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y ESTA RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN LUGARES DE COSTUMBRE Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EDICTO

NOTIFICAR A: - RAYMUNDO LEYVA CORTEZ.

En el expediente 1030/2019, promovido ante el Juzgado Primero de Primera de lo Civil de Caborca, Sonora, por Lic. LUIS CARLOS ENCINAS NAVA, en contra de ADRIANA GUADALUPE LEYVA ONTIVEROS, FLOR ISELA ONTIVEROS ARGUELLES y RAYMUNDO LEYVA CORTEZ; se dictó una sentencia cuyos puntos resolutive dicen: PRIMERO.- Este Tribunal fue competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo correcta la Vía Ordinaria Civil escogida por el actor. SEGUNDO. – El Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a este H. Juzgado, Licenciado LUIS CARLOS ENCINAS NAVA, en representación de la niña L.A.P.L., acreditó los extremos de la acción ejercitada, de Pérdida de la Patria Potestad, en contra de ADRIANA GUADALUPE LEYVA ONTIVEROS y DIEGO PEÑA HERNANDEZ, en su calidad de padres de la infante; MARIA LUZ HERNANDEZ GARCIA, FLOR ISELA ONTIVEROS ARGUELLES y RAYMUNDO LEYVA CORTEZ, en su calidad de abuela paterna y abuelos maternos de la menor de edad, respectivamente; por lo que en consecuencia: Se declara Procedente la acción intentada, perdiendo los demandados ADRIANA GUADALUPE LEYVA ONTIVEROS y DIEGO PEÑA HERNANDEZ, todos los derechos inherentes a la patria potestad contenidos en el artículo 308 y subsiguientes del Código de Familia para el Estado de Sonora, sin perder así las obligaciones que la ley le impone en relación a la citada infanta. Por lo que respecta a MARIA LUZ HERNANDEZ GARCIA, FLOR ISELA ONTIVEROS ARGUELLES y RAYMUNDO LEYVA CORTEZ, en su calidad de abuela paterna y abuelos maternos de la menor de edad, pierden el derecho a la patria potestad respecto de la niña L.A.P.L. Este Tribunal no concede convivencia alguna entre la niña L.A.P.L. y sus padres Adriana Guadalupe Leyva Ontiveros y Diego Peña Hernández y abuela paterna y abuelos maternos María Luz Hernández García, Flor Isela Ontiveros Arguelles y Raymundo Leyva Cortez, por los razonamientos precisados en la parte considerativa de esta Sentencia Definitiva. TERCERO.- Se dejan subsistentes las medidas provisionales decretadas en el auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, dentro del expediente número 838/2019 del índice de este Juzgado relativo a la Medida de Protección Especial promovida por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a este Tribunal y la Subprocuradora Regional de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Defensa del Adulto Mayor, respecto de la cancelación, ratificación o modificación de la medida urgente de protección especial a favor de la niña L.A.P.L. por lo que la infante en mención, seguirá depositado en el domicilio que habita actualmente ubicado en calle de Los Zarapes número 3-A fraccionamiento Bicentenario, de esta ciudad, bajo la custodia provisional de su tía paterna Martha Laura Peña Hernández, hasta en tanto se defina, de acuerdo a las normas legales aplicables, quien ejercerá sobre ella la patria potestad, o en su caso, se provea la tutela definitiva de la niña, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente fallo. CUARTO. - No se hace especial determinación en gastos y costas, por tratarse de sentencia declarativa dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada una de las partes deberá reportar las que hubiere erogado, por la tramitación del presente juicio, en virtud de que no aparece constancia de que alguna de las partes hubiere obrado con temeridad o mala fe. QUINTO. - Tomando en consideración que a los

CC. Adriana Guadalupe Leyva Ontiveros, Diego Peña Hernández, María Hernández García y Flor Isela Ontiveros Arguelles, en su carácter de padres y abuelas paterna y materna de la infante en cita, les fue acusada la rebeldía al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra, al conocerse sus domicilios, con fundamento en el artículo 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificar la presente sentencia en forma personal en los domicilios donde fueron emplazadas, si es que a la fecha de notificación aún viven y habitan en el mismo; en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de cinco días, a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 y 185 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. Asimismo, en virtud de que se desconoce el domicilio de Raymundo Leyva Cortez (abuelo materno de la menor de edad), con fundamento en la (fracción V) del artículo 251 del Código Procesal Civil Sonorense, se ordena notificarle la presente sentencia a la antes mencionada, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico "El Imparcial" y en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que en caso de inconformidad con la presente sentencia tiene un término de sesenta días contados a partir de la fecha en que se haga la publicación para efecto de que interponga el recurso de apelación, conforme lo establece el artículo 376 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. En su oportunidad expídasele a los interesados copias certificadas de la presente sentencia y hágase devolución de los documentos originales exhibidos previa copia certificada, toma de razón y firma de recibido que se deje en autos para constancia y a su costa. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMÓ EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, CON CABECERA EN H. CATORCE, SONORA, LICENCIADO JORGE SEBASTIÁN PRECIADO RUIZ, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE. - DOY FE. -

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
INSTANCIA DE LO CIVIL
CATORCE, SONORA



Publicarse por única vez en Periódico El Imparcial, Boletín Oficial del Estado.

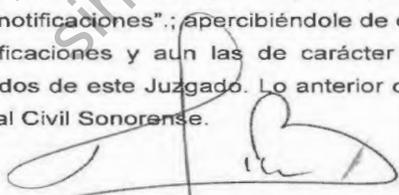
EDICTO

SE NOTIFICA A:
DEVORA FLORES RODRIGUEZ en su carácter de abuela materna de los menores
S.F.R., R.D.F.R. Y A.F.R.

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHAS TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO Y QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES SONORA, SE RADICÓ EL JUICIO ESPECIAL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO FAMILIAR DE NOGALES, SONORA, EN CONTRA DE **DEBORAH FLORES RODRIGUEZ**, RESPECTO DE LOS MENORES DE IDENTIDAD RESERVADA CON INICIALES **A.S.F.R., R.D.F.R. Y A.F.R.**, DENTRO DEL EXPEDIENTE **1162/2021**, LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN SU CALIDAD DE ABUELA DE DICHOS MENORES, PARA QUE ASUMA LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y MANIFIESTE SU DESEO DE EJERCER LA PATRIA POTESTAD O SE EXCUSE POR LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA; EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, PODRÁ PERDER EL DERECHO A OBTENER LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DE SUS MENORES NIETOS A.S.F.R., R.D.F.R. Y A.F.R. PUDIÉNDOSE DECRETAR ESTA SANCIÓN EN LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

Así mismo, se le hace saber el contenido del artículo 312, del Código de Familia para el Estado de Sonora, el cual establece lo siguiente.

"ARTÍCULO 312.- Cuando se presenten situaciones de abandono o peligro para el menor incapacitado, los abuelos paternos o maternos deberán realizar los actos de protección, asistencia o convivencia que éste necesite sin necesidad de declaración o pronunciamiento judicial alguno. En caso de que los abuelos incumplan sin razón justificada estas obligaciones, perderán el derecho a obtener la patria potestad respecto del menor o incapacitado, y lo requiera para que señalen domicilio y correo donde oír y recibir notificaciones"; advirtiéndole de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en el artículo 175 del Código Procesal Civil Sonorense.



LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA.
SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA.

PUBLICACIÓN: UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO MERCANTIL "B"
HERMOSILLO, SONORA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL "B" HERMOSILLO SONORA EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL, GUADALUPE RIVERA JHONSON EN CONTRA MANUEL ALEJANDRO SALINAS RAMÍREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 996/2014 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO MANUEL ALEJANDRO SALINAS RAMÍREZ, CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO LOTE 2, MANZANA 6, CLAVE CATASTRAL 360028509021, FRACCIONAMIENTO BENEI RESIDENCIAL LOCALIZACIÓN PRIVADA POROHUI NÚMERO 10, SUPERFICIE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON PRIVADA POROHUI., AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 20., AL ESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 1., Y, AL OESTE EN 17.50.00 METROS CON LOTE 3. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD PRIETA, BAJO NÚMERO 527543, VOLUMEN 45677, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, A NOMBRE MANUEL ALEJANDRO SALINAS RAMÍREZ CUYO TITULAR ACTUALMENTE JORGE REMBERTO NAVA CAMPILLO. SE PRECISA QUE SERVIRÁ COMO BASE DE REMATE DEL VALOR DEL INMUEBLE, CONFORME EL AVALUÓ QUE OBRA AGREGADO EN AUTOS, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" LICENCIADA DENISSE ALEJANDRA HERNÁNDEZ TAPIA. SECRETARIA SEGUNDA "B" DE ACUERDOS HERMOSILLO, SONORA. RÚBRICA A72895 32 33 34

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 122/2023 PROMOVIDO POR BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, CONTRA MARTHA GUADALUPE ARTALEJO ESTRADA, MEDIANTE AUTOS DE FECHA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE ORDENO REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 180021307038; LOCALIZACION CALLE GUILLERMO PRIETO NUMERO 1912 PONIENTE, SUPERFICIE DE 126.062 METROS CUADRADOS, COLINDA **LOC. PORCION 13 DEL LOTE 1 RESERVA, MANZANA 69, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, SECCION LAS FUENTES II Y FRACCION DEL LOTE 20, MANZANA 69 DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL YAQUI, MANZANA 69 DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL YAQUI DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.92 METROS CON LOTE 10 MISMA MANZANA 69 FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL YAQUI; AL SUR EN 7.92 METROS CON CALLE GUILLERMO PRIETO; AL ESTE EN 15.917 METROS EN 12.76 METROS CON FRACCION ESTE DEL MISMO LOTE 20 DE LA MANZANA 69 DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL YAQUI Y 3.157 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 1 DE RESERVA DE LA MANZANA 69 DEL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS SECCION LAS FUENTES II; AL OESTE EN 15.917 METROS EN 12.76 METROS CON PORCION 12 DE LA FRACCION OESTE DEL LOTE 20 DE LA MANZANA 69 DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL YAQUI Y 3.157 METROS CON PORCION 12, DE LA FRACCION OESTE DEL LOTE 1 DE RESERVA MANZANA 69 DEL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS SECCION LAS FUENTES II A NOMBRE DE MARTHA GUADALUPE ARTALEJO ESTRADA; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$1'077,800.00 (UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO DIA

ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, NUEVE HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 27 DE 2024. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. CESAR ARMANDO ORTIZ LOPEZ. RÚBRICA
A72905 33 35

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA
ESPECIALIZADA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO
CIUDAD OBREGÓN, SONORA A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO; CÍTESE A GERARDO ESCARRIGA ROBLES, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BERNABÉ NAVARRO ENTRE LORENZO ÁVILA Y CALLE SIETE, SIN NÚMERO, POSTE (CFE NÚMERO 17) DE LA COLONIA COLOSIO DEL EJIDO FRANCISCO JAVIER MINA DEL MUNICIPIO DE BÁCUM, RÍO YAQUI, SONORA, NOTIFICÁNDOLE QUE TIENE UN TÉRMINO DE TRES MESES PARA QUE SE PRESENTE ANTE ÉSTE TRIBUNAL UBICADO EN RODOLFO ELÍAS CALLES Y CALLE COAHUILA, COLONIA CAMPESTRE DE ÉSTA CIUDAD, OBREGÓN, CAJEME, SONORA, A FIN DE HACER VALER SUS DERECHOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE SE LLEVA A CABO EN ESTE TRIBUNAL BAJO EL NÚMERO 135/2024, RELATIVO AL JUICIO PRESUNCIÓN DE MUERTE, PROMOVIDO POR MERCEDES MARTÍNEZ SAMAYOA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 459 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LICENCIADO JORGE ANTONIO RUIZ PANDURA. RÚBRICA
A72456 28 33 38 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 310/2024, PROMOVIDO POR OSCAR R. PÉREZ ROBLES, EN CONTRA DE FABIAN ENRIQUE PÉREZ ROBLES, EMPLÁCESE A FABIAN ENRIQUE PÉREZ ROBLES, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE

SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO FABIAN ENRIQUE PÉREZ ROBLES, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADA ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024. RÚBRICA
A72803 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
JOSÉ LUIS CARRILLO ORTEGA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD E INEXISTENCIA DE ESCRITURA PÚBLICA), PROMOVIDO POR MARÍA MAGDALENA VILLALOBOS CASTILLO, EN CONTRA DE RODOLFO GONZALEZ QUIROZ Y OTROS, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. ASÍ MISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO

PARA EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA SEGUNDA EXPEDIENTE 1188/2022. JULIO CÉSAR DIMAS SANTA MARÍA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. RÚBRICA
A72856 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 921/2023, PROMOVIDO POR CONDOMINIOS PILAR, EN CONTRA DE JOSÉ DE JESÚS VEGA, EMPLÁCESE A JOSÉ DE JESÚS VEGA, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO JOSÉ DE JESÚS VEGA, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA

SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADO MARLON ALBERTO ZÚÑIGA TORRES. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024. RÚBRICA
A72902 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 922/2023, PROMOVIDO POR CONDOMINIOS PILAR, EN CONTRA DE ROBERT GLEN BECK, EMPLÁCESE A ROBERT GLEN BECK, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020 Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO ROBERT GLEN BECK, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADA ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024. RÚBRICA

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 1000/2023, PROMOVIDO POR CONDOMINIOS PILAR, EN CONTRA DE HARRY O. WOODY, EMPLÁCESE A HARRY O. WOODY, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGUN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO HARRY O. WOODY, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADA ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024. RÚBRICA

A72904 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
 CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA
 ALTAR, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, CON CABECERA EN CABORCA, SONORA. JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JESUS CARRANZA REDONDO RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE 485/2023 CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO SOLAR VIII, DE LA MANZANA 48-G, UBICADO EN CALLE 17, HOY CALLE TOPACIO, ENTRE AVENIDAS "PLATINO" Y "BOULEVARD DE LA PLATA", DE LA COLONIA SANTA CECILIA DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON CLAVE CATASTRAL 03-085-001, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,250.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 25.00 METROS CON CALLE 17 (HOY CALLE TOPACIO). AL SUR: EN 25.00 METROS CON SOLAR IV, PROPIEDAD DE LORENZO VALDEZ PEREA. AL ESTE: EN 50.00 METROS CON SOLARES IX, X Y XI, PROPIEDAD DE ERIKA CARRANZA MENDOZA Y GRISELDA IRENE CARRANZA REDONDO. AL OESTE: EN 50.00 METROS CON SOLAR VII, MARÍA JESÚS IRENE SAAVEDRA MENDIVIL. E INFORMACION TESTIMONIAL A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. LIC. HÉCTOR FRANCISCO MACIEL ESCÁRCEGA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A72799 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA, EN EXPEDIENTE 1624/2023, SE RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR GABRIELA ROCÍO MADA

MARTÍNEZ, EN CONTRA DE MARIAN AMELIA MONTEVERDE LOAIZA, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE MARIAN AMELIA MONTEVERDE LOAIZA, MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO "EL IMPARCIAL Y/O EXPRESO" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA PARA ALLANARSE O PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER. ASÍ MISMO PARA QUE EN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE NO HACERLO AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CÉDULA ELECTRÓNICA QUE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS Y EN EL EXPRESADO DE DIEZ DÍAS DEBERÁ PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ENVIARSE NOTIFICACIONES PERSONALES APERCIBIDA DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS, FINALMENTE SE INFORMA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL, UBICADO EN EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PLANTA BAJA, EN CALLES TEHUANTEPEC Y COMONFORT DE LA COLONIA LAS PALMAS EN HERMOSILLO SONORA. HERMOSILLO, SONORA 19 DE AGOSTO DE 2024 SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO JORGE IVÁN LEAL ROMO. RÚBRICA
A72819 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

INSTANCIA: JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. NOTIFICACIÓN: A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE POSEER EL

INMUEBLE MATERIA DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. CONVÓQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A POSEER EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. SE RADICÓ EN ESTE JUZGADO, JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA SUCESIÓN A BIENES DE GABRIEL VEJAR BALDENEGRO, EXPEDIENTE 1217/2023, ACCIÓN PRESCRIPCIÓN POSITIVA PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIA DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN: LOTE S/N DE LA MANZANA S/N, UBICADO EN COAHUILA ESQUINA CON AGUSTÍN DE ITURBIDE NÚMERO 74, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CLAVE CATASTRAL 360001267055, SUPERFICIE DE 338.10 METROS CUADRADOS, Y COLINDA AL NORTE EN 14.70 METROS CON AVENIDA COAHUILA, AL SUR EN 14.70 METROS CON PREDIO PARTICULAR; AL ESTE EN 23.00 METROS CON PREDIO PARTICULAR; Y AL OESTE EN 23.00 METROS PARTICLE AGUSTÍN DE ITURBIDE. SE SEÑALAN PARA LA PRUEBA TESTIMONIAL LAS 9:00 HORAS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO. RÚBRICA
A72829 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTOS

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), EXPEDIENTE 713/2024, PROMOVIDO POR JESÚS EMANUEL RENDON LÓPEZ, OBJETO PRESCRIBIR INMUEBLE UBICADO EN LOTE 03 DE LA MANZANA 7 B, UBICADO EN CALLE ESTADO DE QUERÉTARO NO. 20, COLONIA DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: 14 METROS CON LOTE 4 MANZANA 7 B SURESTE: 10 METROS CON CALLE ESTADO DE QUINTANA ROO NOROESTE: 10 METROS CON CALLE ESTADO DE QUERETARO SUROESTE: 14 METROS CON LOTE 2 MANZANA 7 B INFORMACIÓN TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO, INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. H. NOGALES, SONORA, 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC.
MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ. RÚBRICA
A72839 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUAN PEDRO CASTILLO MARTÍNEZ, PROMOVIÓ JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD); BAJO EXPEDIENTE 877/2024, A FIN DE SER DECLARADO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: EN TERRENO URBANO, CON UNA SUPERFICIE 1,162.15 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CUCHILLA DE BAHIUSES, DE LA COMISARÍA DE ROSALES, EN NAVOJOA, SONORA; Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 25.80 METROS CON EMILIA OXIMEA CAMPOY. SUR EN 27.07 METROS CON FRANCISCO ISLAS COVARRUBIAS. ESTE EN 02.74 METROS CON RAMON ALBERTO CASTRO ORTEGA. ESTE EN 24.64 METROS CON RAMON ALBERTO CASTRO ORTEGA. ESTE EN 15.49 METROS CON ROSA MARÍA CASTRO ORTEGA. OESTE EN 46.11 METROS CON FRANCISCO ISLAS COVARRUBIAS. SEÑALÁNDOSE PARA DESAHOGAR INFORMACIÓN TESTIMONIAL LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EN CASO DE INTERESADOS HACER VALER DERECHOS EN AUDIENCIA. LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARIBEL CASTRO SILLAS. RÚBRICA
A72853 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 547/2023, LA C. JUANA VALENZUELA GONZALEZ PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NO.1 DE LA MANZANA E, UBICADO EN CALLE PARICUTIN SIN NUMERO COLONIA BUENOS AIRES, CON SUPERFICIE DE 300 METROS CUADRADOS, COD LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 20.00 MTS. (VEINTE METROS) CON LOTE NO. 2 DE LA MANZANA E; AL NORESTE: EN 21.50 MTS (VEINTIÚN METROS, CINCUENTA CENTIMETROS) CON CALLE SIERRA PARICUTIN; AL SUROESTE: EN 8.50 MTS (OCHO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) CON LOTE NO. 11 DE LA MANZANA E; Y AL SURESTE EN 23.85 MTS

(VEINTITRÉS METROS, OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CALLE EN PROYECTO (HOY CALLE SIERRA TIAMUCO). TESTIMONIAL NUEVE HORAS, DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO, INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. H. NOGALES, SONORA, 07 DE OCTUBRE DE 2024. LIC. MARTHA PATRICIA REAL RODRÍGUEZ C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72885 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EN EXPEDIENTE 1271/2024 PROMOVIDO POR LA C. MARÍA YVETTE ROBLES ORTIZ RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE ACCIÓN DECLARATIVA DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN A SU FAVOR, SOBRE UN BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 100.00 METROS CUADRADOS DEL ANTIGUO CALLEJÓN, LOCALIZADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE DURANGO NO. 340 NORTE; LOCALIZADOS FRENTE A LOS LOTES 8 Y 3, DE LA MANZANA 68, DELA URBANIZABLE NÚMERO 04, DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA, MUNICIPIO DE CAJEME, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 5 METROS CON EL CALLEJÓN; AL SUR, EN 5 METROS CON EL CALLEJÓN; AL ESTE, EN 20 METROS CON EL LOTE NO. 3; AL OESTE, EN 20 METROS CON EL LOTE NO. 8. A EFECTOS DE ACREDITAR LA POSESIÓN Y PLENO DOMINIO RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE, SE DICTÓ AUTO POR EL CUAL SE ADMITE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO; HÁGASE SABER LA SOLICITUD A CUALQUIER INTERESADO, HABIÉNDOSE SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO DONDE SE RECIBIRÁ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN EL H. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. CIUDAD OBREGÓN, SONORA A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ANGELICA MERINO GÁMEZ. RÚBRICA
A72899 32 33 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

DENTRO DEL EXPEDIENTE 1341/2024, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR JESÚS MARIO NÚÑEZ GUZMÁN,

TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DE CAJEME, SONORA, PROMOVIENTO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, A FIN DE ACREDITAR QUE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO 11, DE LA MANZANA NUMERO 7, DE LA COLONIA FAUSTINO FÉLIX SERNA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 230 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 10.00 METROS, CON CALLE FERNANDO MONTES DE OCA, AL SUR: EN 10.00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 12, AL ESTE: EN 23.00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 13 Y AL OESTE: EN 23.00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 9, FIJÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA LA AUDIENCIA TESTIMONIAL CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DEL 2024 LIC. JORGE OSWALDO TORRES VELA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72927 33 34 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA
ALTAR, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA H. CABORCA, SONORA, MÉXICO. EXPEDIENTE 267/2024. RADICÓSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMUEVE ALMA LETICIA ARRIZON CELAYA, SOBRE TERRENO RUSTICO, UBICADO REGION DE EL DESEMBOQUE, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE DE 541-29-91.99 HECTAREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 854.23 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RUBEN MENDEZ. AL SURESTE, EN 4,194.39 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALMA LETICIA ARRIZON CELAYA Y GERARDO AARON QUIROGA ARRIZON; AL SUROESTE, EN 511.04 METROS, 895.58 METROS, Y 1,409.68 METROS EN LÍNEAS QUEBRADAS Y ALTERNAS CON POSESION DE JAIME ARRIZON CELAYA, CON PROPIEDAD DE JAIME ARRIZON CELAYA Y EJIDO RANCHO BAHIA. AL NOROESTE, EN 1,913.28 METROS, 2,658.06 METROS Y 652.44 METROS EN LÍNEAS ALTERNAS CON EJIDO RANCHO BAHIA Y CON CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE. TESTIMONIAL 10 HORAS 7 NOVIEMBRE 2024. SE CONVOCA TENGA INTERES A ESTE JUZGADO HACER VALER DERECHOS. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. HECTOR FRANCISCO MACIEL ESCARCEGA. RÚBRICA

A72943 33 34 35

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTOS
SE RADICÓ JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NÚMERO 06/2023, PROMOVIDO POR NORMA LUISA SALCIDO NORIEGA, SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BAVIACORA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 8,309 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 95.72 METROS CON EJIDO DE BAVIACORA; AL SUR: 79.51 METROS CON CALLEJON EL BAGOTE; AL SUR: 20.25 METRO CON PREDIO PROPIEDAD DE NORMA LUISA SALCIDO NORIEGA DE ARMENTA; AL ESTE: 68.26 METROS CON PREDIO PROPIEDAD DE NORMA LUISA SALCIDO NORIEGA DE ARMENTA; AL ESTE: 25.50 METROS CON CAMINO REAL Y AL OESTE: 104.31 METROS CON PREDIO PROPIEDAD DE NORMA LUISA SALCIDO NORIEGA DE ARMENTA, RECIBASE INFORMACION TESTIMONIAL A PARTIR DE LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. URES, SONORA, A 08 DE OCTUBRE DE 2024. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO. LIC. LAURA CEBALLOS RIVERA. RÚBRICA
A72965 33 34 35

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
ANTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE CAJEME, SONORA, EXPEDIENTE 864/2024, SE TUVO POR PRESENTE A JUDITH IVONNE ANTUNA BELTRÁN POR PROPIO DERECHO, SOLICITANDO EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA SE LE DECLARE PROPIETARIA DE LOTES 3 Y 9 DE LA MANZANA 03, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA, SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS Y 420.00 METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 3, NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 9 Y FRACCION DE LOTE 7; SUR: EN 20.00 METROS CON CALLE 600; ESTE: EN 22.50 METROS CON LOTE 2; AL OESTE: EN 22.50 METROS CON LOTE 4; LOTE 9, NORTE: EN 20.00 METROS CON CALLEJON ALAMOS; SUR: EN 18.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 3; ESTE: EN 22.50 METROS CON LOTE 1;

AL OESTE: EN 22.50 METROS CON LOTE 7 Y 8; INFORMACION TESTIMONIAL 10:00 HORAS, DIA 08 DE NOVIEMBRE AÑO 2024, VERIFICARSE ESTE JUZGADO; CITISE INTERESADOS COMPAREZCAN HACER VALER DERECHOS. CIUDAD OBREGON, SONORA 24 DE SEPTIEMBRE AÑO 2024 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL LIC. MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ DIAZ SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICA A72976 33 34 35

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

EMPLÁCESE A LA PARTE DEMANDADA, LA C. MARÍA NEREYDA AGUILAR ROCHÍN, SE RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO SIN EXPRESIÓN CAUSA), DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE DE NUMERO: 169/2023, PROMOVIDO POR EL C. MARCO ANTONIO LUNA COTA, EN CONTRA DE LA C. MARÍA NEREYDA AGUILAR ROCHÍN, HACERLE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE UN TÉRMINO DE 15 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA; EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA CONTESTACIÓN DEBERÁ VERSAR ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO A LAS CUESTIONES INHERENTES AL DIVORCIO Y QUE COMO CONSECUENCIA NATURAL DEBEN REGULARSE ENTRE LAS PARTES, ESTO ES CUIDADO DE LOS HIJOS, PATRIA POTESTAD, DIVISIÓN DE BIENES COMUNES, ALIMENTOS DE LOS CÓNYUGES Y SUBSISTENCIA DE LOS HIJOS, EN CASO DE QUE ASÍ PROCEDA, PUDIENDO ELABORAR LA DEMANDADA, UNA CONTRAPROPUESTA DE CONVENIO EN LA QUE SE REGULEN DICHAS SITUACIONES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, QUE CONFORME A LEY DEBEN HACERSE PERSONALMENTE SE HARÁN POR CEDULA PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO DE LO FAMILIAR, DE ESTE

DISTRITO DE NAVOJOA, SONORA. DOY FE. NAVOJOA, SONORA. A 21 DE AGOSTO DE 2024. LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, LIC. LILIAN MARÍA HABAS RODRÍGUEZ. ATENTAMENTE: SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN NAVOJOA, SONORA. SECRETARIA DE ACUERDOS C. LIC. LILIAN MARÍA HABAS RODRÍGUEZ. RÚBRICA A72810 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

C. SABINA REYES LÓPEZ. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS FRÍAS GRANADOS, EN CONTRA DE SABINA REYES LÓPEZ, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO, SE LE REQUIERE A EFECTO DE QUE SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE, EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE POR ESE MEDIO SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE POR SU NATURALEZA, URGENCIA O CONDICIONES DE NOTIFICACIÓN SE ORDENE LA PRÁCTICA DE MANERA PERSONAL EN EL DOMICILIO O LOCAL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXP. NO. 142/2024. LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 16 DE JULIO DE

2024. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS
PAOLA DENNISE ROMÁN VILLAR. RÚBRICA
A72971 33 34 35

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

KIMBERLY SUSANE WELCH. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR RADICÁNDOSE JUICIO ESPECIAL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR EL LIC. ALESSIO BORBÓN VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO FAMILIAR, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; HACIÉNDOLE SABER ADEMÁS, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LEY QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN EL SECRETO DE ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE: 523/2024. LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. NOGALES, SONORA. A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. RÚBRICA
A72928 33 34 35

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 78
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 20,168, VOLUMEN 226, OTORGADA ANTE MÍ EL 22 DE ENERO DE 2024, A SOLICITUD DE JAVIER BAENA RODRIGUEZ Y JAVIER ADAN BAENA JIMENEZ, SE INICIÓ EL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA ESPOSA DEL PRIMERO Y MADRE DEL SEGUNDO, CECILIA JIMENEZ HERNANDEZ, HABIENDO MANIFESTADO QUE NO EXISTE CONTROVERSIAS ENTRE ELLOS, QUE NO IMPUGNAN EL TESTAMENTO Y ACEPTAN LA HERENCIA; Y SE DESIGNÓ A JAVIER ADAN BAENA JIMENEZ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO Y MANIFESTÓ QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN, A SU VEZ SE ESTABLECIERON LAS DOCE HORAS DEL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA NOTARÍA. H. NOGALES, SONORA, MÉXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024. EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 LIC. RODOLFO MORENO DURAZO, JR. RÚBRICA

A72694 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 38
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 38 NOGALES, SONORA EN ACTA 24224 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO) VOLUMEN DOCIENTOS DIECISIETE, FECHA ONCE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR A SOLICITUD DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS LEGITIMOS, EL INICIO DEL TRAMITE DE LA SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DE SANTOS EDUARDO MACIAS MONTES, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. OFICINAS DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 38. CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. LIC. RAMON GUZMAN MUÑOZ NOTARIA PUBLICO NUMERO 38. RÚBRICA

A72695 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 97
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 30,560, VOLUMEN 541, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CUAL SE INICIÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO FÉLIX BURROLA, DONDE COMPARECIÓ LA SEÑORA GUADALUPE MONTAÑO VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO. SE CONVOCA A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA. LA JUNTA DE HEREDEROS SERÁ CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA, UBICADAS EN CALZADA DE GUADALUPE NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA. LICENCIADO RAFAEL GASTÉLUM SALAZAR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 (NOVENTA Y SIETE), TITULAR. RÚBRICA A71765 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 67
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 10,973, VOLUMEN 77, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIA, EN LA CUAL SE INICIÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ELVIA ALFARO DE LA CRUZ, DONDE COMPARECIÓ LA SEÑORA TERESA DE JESÚS GORDILLO ALFARO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO. SE CONVOCA A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA. LA JUNTA DE HEREDEROS SERÁ CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, A LAS 5:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA, UBICADAS EN CALZADA DE GUADALUPE NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA. LICENCIADA KARINA GASTÉLUM FÉLIX. NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 67 (SESENTA Y SIETE), TITULAR. RÚBRICA A72777 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 111
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2347, VOLUMEN 17, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2024, OTORGADA EN LA NOTARÍA A MI CARGO, COMPARECIÓ LA SEÑORA MARIE PAULINE MERCADO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIE PAULINE GARCÍA, CONVOCANDO A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR DAVID GARCIA ACOSTA, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024, EN DR. PALIZA 34, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA. LIC. JESÚS ALBERTO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ. NOTARIO PÚBLICO 111. RÚBRICA A72806 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 23
CABORCA, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 3,407 VOLUMEN 30 SE TRAMITA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE BALDOMERO MENDEZ CANASTILLO. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS EL 28 DE OCTUBRE 2024 12:00 HORAS OFICINA NOTARIA 23 CALLE 4 NUM. 33 COLONIA CENTRO CABORCA SONORA. NOTARIO PÚBLICO NO. 23 LIC. MANUEL MATA CELAYA. RÚBRICA A72828 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 78
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE INSTRUMENTO 20,425, LIBRO 228, OTORGADA ANTE MÍ EL 8 DE AGOSTO DE 2024. A SOLICITUD DE MARTHA PATRICIA LOPEZ ENCINAS, BARBARA SÁNCHEZ LÓPEZ, E IGNACIO SÁNCHEZ LÓPEZ, SE INICIÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE EL ESPOSO DE LA PRIMERA Y PADRE DE LOS DEMÁS IGNACIO SÁNCHEZ LEYVA, HABIENDO MANIFESTADO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ENTRE ELLOS QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTROS PRESUNTOS HEREDEROS, QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE

HEREDEROS LEGÍTIMOS Y ACEPTAN LA HERENCIA; HABIENDO CEDIDO LOS ÚLTIMOS DOS SUS DERECHOS HEREDITARIOS A LA PRIMERA, POR LO QUE MARTHA PATRICIA LOPEZ ENCINAS, BARBARA SÁNCHEZ LÓPEZ QUEDÓ RECONOCIDO COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN Y SE LE DESIGNÓ COMO ALBACEA. SE ESTABLECIERON LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA NOTARÍA. H. NOGALES, SONORA, MÉXICO, A 2 DE OCTUBRE DE 2024. EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 LIC. RODOLFO MORENO DURAZO, JR. RÚBRICA
A72830 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 102
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,350, VOLUMEN 91, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2024, SE INICIÓ TRAMITE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEÑORA AMANDA ENCINAS FRANCO, QUIEN TAMBIEN SE HACÍA LLAMAR AMANDA ENCINAS FRANCO DE MIRANDA Y/O AMANDA ENCINAS DE MIRANDA, CONVÓQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA O ACREEDORES; PRESENTARSE A DEDUCIRLOS A LA JUNTA DE HEREDEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 789 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, A CELEBRARSE EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA 102, UBICADA CALLE SAHUARIPA NÚMERO 225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO), ESQUINA CON AVENIDA SAN MIGUEL, COLONIA SAN ANTONIO, CÓDIGO POSTAL 83260, EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024. ATENTAMENTE LIC. RENE FRANCISCO LUNA SUGICH NOTARIO PUBLICO 102, TITULAR. RÚBRICA

A72957 33 36

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 68
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,548 VOLUMEN 868, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2024, SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA PATRICIA DEL ROSARIO OLOÑO, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS 09:30 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2024, EN AVENIDA DR. AGUILAR 69 ESQUINA CON CALLE REFORMA, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA LIC. MARCO ANTONIO BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68, SUPLENTE. LIC. MARCO ANTONIO BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 68, SUPLENTE. RÚBRICA
A72982 33 36

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 68
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,590 VOLUMEN 839, DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2021, SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CLARA NAVARRO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CLARA NAVARRO MADA Y/O CLARA MADA NAVARRO, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2024, EN AVENIDA DR. AGUILAR 69 ESQUINA CON CALLE REFORMA, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, LIC. MARCO ANTONIO BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68, SUPLENTE. LIC. MARCO ANTONIO BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 68, SUPLENTE. RÚBRICA

A72983 33 36

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 68
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,455 VOLUMEN 866, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024, SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN SALDIVAR GARCIA, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO

DE HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS 12:00 HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN AVENIDA DR. AGUILAR 69 ESQUINA CON CALLE REFORMA, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, LIC. MARCO ANTONIO BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68, SUPLENTE. LIC. MARCO ANTONIO BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA
A73005 33 36

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO PROMOVIDO POR ALBERTO TORRES CÓRDOVA, A BIENES DE MARÍA ANTONIA CÓRDOVA TRUJILLO Y/O ANTONIA CÓRDOVA Y/O MARÍA ANTONIA CÓRDOVA TRUJILLO DE TORRES Y ALBERTO TORRES PEÑA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 513/2024. SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RÚBRICA
A72675 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ADOLFO FÉLIX DURAN, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 258/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B". LICENCIADO CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA
A72677 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON FERNANDO MORALES TAUTIMES Y O RAMON FERNANDO MORALES Y O RAMON FERNANDO TAUTIME CITASE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS 12:00 HORAS DEL 14 DE NOVIEMBRE 2024 EXPEDIENTE 380/2024. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA
A72678 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESIÓN TESTAMENTARIA OLOGRAFA A BIENES DE FIDENCIA FRIAS CHANEZ Y SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAMON ESCALANTE. SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 627/2024, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA, A VEINTISIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. RÚBRICA
A72679 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFRÁIN SALAZAR YEOMANS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 941/2024. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "A".

LICENCIADO JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA.
RÚBRICA
A72680 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO
ARTURO MENDOZA GUAYDACAN, CONVOQUESE A
JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A
HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES,
DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NÚMERO 925/2024. JUZGADO
SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA
ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA
A72681 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SECRETARÍA SEGUNDA "B" SE RADICÓ JUICIO
SUCESIÓN TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA
A MANUEL CARLOS VALDEZ HURTADO Y/O
MANUEL CARLOS VALDEZ Y JOSEFINA CAMACHO
MORENO Y/O JOSEFINA CAMACHO, CONVÓQUESE
A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA
A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ
A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPIENTE 776/2021. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS "B". CHRISTIAN
CORONADO ARMENTA. RÚBRICA
A72687 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO, A BIENES DE RAFAEL LÓPEZ
ANGUAMEA Y/O RAFAEL LÓPEZ, PROMOVIDO POR
RAFAEL LÓPEZ COTA, CONVÓQUESE A QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO DE HERENCIA,
DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A
CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE
DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO,
LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 331/2022.
LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA

BORBÓN. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A72688 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO CANTU
VALENCIA SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS
DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 935/2024,
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.
LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS H.
NOGALES, SONORA, A VEINTICINCO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.
RÚBRICA
A72696 30 33

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
CATALINA CHÁVEZ RASCÓN Y/O CATALINA
CHÁVEZ Y SERGIO BENÍTEZ MARTÍNEZ QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE
HEREDEROS TRECE HORAS DEL CINCO DE
NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO JUZGADO
PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 623/2024
GUAYMAS, SONORA, 24 SEPTIEMBRE 2024 LIC.
MANUELA DE JESUS SILVA ARISPURO
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72698 30 33

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
SILVIA COTA RUBIO Y/O SILVIA COTA, QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE
HEREDEROS LAS ONCE HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DOS MIL
VEINTICUATRO, JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 789/2024.
GUAYMAS, SONORA, 28 AGOSTO 2024. LIC.
FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA. SECRETARIO
TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A72699 30 33

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO GARCÍA MARTINEZ, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS. 827/2024. GUAYMAS, SONORA, 27 SEPTIEMBRE 2024. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA A72700 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 526/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL NAVARRO HERRERA, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTABA COMO MANUEL DE JESÚS NAVARRO, MANUEL DE JESÚS NAVARRO HERRERA Y MANUEL NAVARRO, Y A BIENES DE TERESA CELIZ PÉREZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR TERESA CELES PÉREZ, TERESA CELES DE NAVARRO, TERESA CELES DE NAV Y TERESA CELES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA A72703 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SECRETARÍA SEGUNDA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE JESÚS ENRÍQUEZ MONGE Y/O MANUEL DE JESÚS ENRÍQUEZ, CONVÓQUESE A

QUIENES SE CREA CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 490/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B". CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA A72706 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 306/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HÉCTOR FAUSTO LEYVA BALDERRAMA QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR HÉCTOR LEYVA BALDERRAMA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA A72707 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYES FLORES LANUZA, SEÑALANDO C. JUEZ LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, TENGA VERIFICATIVO JUNTA DE HEREDEROS: CITÁNDOSE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO, EXPEDIENTE NÚMERO 501/2024 LOCAL EN ESTE JUZGADO. H. CABORCA, SONORA, A 02 SEPTIEMBRE DE 2024. C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA A72710 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "A" RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NETZAHUALCOYOTL VÁZQUEZ NAVARRO, CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 689/2024. LICENCIADA ANDREA PATRICIA FLORES CONTRERAS. SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A72711 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL ROSARIO DUARTE CAMPA, CONVOQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 891/2024. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS. LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA

A72713 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE BERNARDO ANTUNEZ Y/O GEORGE BERNARDO ANTUNEZ Y/O GEORGE B. ANTUNEZ Y/O JORGE ANTUNEZ LOBATO Y ANA ROSA FERNÁNDEZ Y/O ANA ROSA FERNÁNDEZ CORONADO Y/O ANA ROSA ANTUNEZ, PROMOVIDO POR MARÍA LETICIA ANTUNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 119/2024, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. H. URES, SONORA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. EL SECRETARIO DE

ACUERDOS DEL JUZGADO. LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA. RÚBRICA
A72714 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARCELIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y/O ARCELIA MARTÍNEZ DE RAMÍREZ, PROMOVIDO POR ANTONIO RAMÍREZ MONGE Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 122/2024, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. H. URES, SONORA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO. LIC. LAURA CEBALLOS RIVERA. RÚBRICA

A72715 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO MORENO PRECIADO, PROMOVIDO POR ALBA INEZ HERNÁNDEZ HUERTA Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 154/2024, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. H. URES, SONORA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO. LIC. LAURA CEBALLOS RIVERA. RÚBRICA

A72716 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL LAMBERTO VEGA DUARTE Y/O MANUEL LAMBERTO VEGA D. Y/O MANUEL LAMBERTO VEGA Y/O MANUEL VEGA DUARTE, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 806/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

"B". LICENCIADO CRISTIAN CORONADO ARMENTA.
RÚBRICA
A72717 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA PATRICIA DOMÍNGUEZ DUARTE Y SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSÉ ALEJANDRO CRUZ GONZÁLEZ PROMOVIO POR KARINA GUADALUPE CRUZ DOMÍNGUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VIENTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 615/2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA. RÚBRICA
A72718 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SECRETARÍA PRIMERA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CONSUELO VALDEZ CRUZ Y/O CONSUELO VALDÉZ Y/O CONSUELO CRUZ Y/O CONSUELO VALDÉZ DE HERNÁNDEZ Y FRANCISCO HERNÁNDEZ REYES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VIENTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 600/2024. DOY FE. FRANCISCO ANTONIO MONTIJO JIMÉNEZ. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A72719 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B" RADICÓSE JUICIO DE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A

MARÍA ESTHELA HUERTA FLORES Y/O MARÍA ESTELA HUERTA FLORES, PROMOVIDO POR FRANCISCA ALEJANDRA LEÓN HUERTA Y OTROS, A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VIENTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 624/2024. LICENCIADA JESÚS ARELY MARTÍNEZ CRUZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72720 30 33

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BALDOMERO TORRES Y/O BALDOMERO TORRES RUBIO Y/O BALDOMERO TORRES RUBIO Y LUCILA ROMÁN Y/O LUCILA ROMÁN SÁNCHEZ, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL VIENTICUATRO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS 23/2021 GUAYMAS, SONORA, 23 SEPTIEMBRE 2024 LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72733 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GUADALUPE SAINZ MATA QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DOS MIL VIENTICUATRO, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 770/2024. GUAYMAS, SONORA, 27 AGOSTO 2024. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72734 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SECRETARÍA SEGUNDA "A" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS VEGA VALENZUELA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ

A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 907/2024. SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS. LICENCIADA MARÍA ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ. (UNA FIRMA ILEGIBLE). RÚBRICA
A72736 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE WILBUR BRACK, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 814/2024. GUAYMAS, SONORA, 20 SEPTIEMBRE 2024. LIC. JESÚS IVÁN MERCADO LÓPEZ. C. SECRETARIO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72737 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VENUSTIANO REYES VIRREY Y/O VENUSTRIANO REYEZ, ASÍ COMO DE MARÍA ISABEL CERVANTES SARABIA Y/O MARÍA ISABEL CERVANTES Y/O MARÍA I. REYES Y/O ISABEL CERVANTES SARAVIA Y/O ISABEL CERVANTES DE REYES Y/O ISABEL SERBANTES, PROMOVIDO POR VÍCTORIO REYES CERVANTES, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 596/2024. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO. RÚBRICA
A72738 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE APOLINAR SALAS MARTÍNEZ PROMOVIDO POR DIANA YADIRA SALAS HERNÁNDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, Y ACREEDORES DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 520/2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA
A71742 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B" RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORMA ALICIA MORALES GARCÍA, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA TIRADO MORALES, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 324/2023. LICENCIADA JESÚS ARELY MARTÍNEZ CRUZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A71743 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAYMUNDO ROJAS PRADO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLOS A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024, EXPEDIENTE 382/2022. LIC. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72747 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 482/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUSANA JULIETA PÉREZ ACOSTA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA KARLA GABRIELA GARCÍA CASTRO. RÚBRICA
A72748 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA MORENO VAZQUEZ, JUANA MORENO V Y JUANA MORENO DE MONGE, CONVOQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 831/2024. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA
A72749 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EL EXPEDIENTE 620/2024, CORRESPONDIENTE AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER FLORES MENDOZA, PROMOVIDO POR ELSA GUADALUPE FLORES

PÉREZ. SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO
ÁNGEL JESUS GURROLA YEPIZ. RÚBRICA
A72750 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LA LUZ DÓRAME URQUIJO Y/O MARÍA DE LA LUZ DÓRAME Y/O MA. DE LA CRUZ DÓRAME Y/O MA. DE LA LUZ DÓRAME. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, ASI COMO POSIBLES ACREEDORES, A DEDUCIRLO EN JUICIO. A CUYA JUNTA DE HEREDEROS DEBERAN COMPARECER A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 493/2024. CONSTE. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO ÓSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA
A72751 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE JOSÉ EMILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROMOVIDO POR JUANA SEBASTIANA LÓPEZ HERNÁNDEZ, MAURICIO EMILIO, ROSENDO GERARDO, JOSUÉ DAMIÁN, JUAN STEVEN, EMILY JUANA Y KAREN NAVIL TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ LÓPEZ, QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS DENTRO DEL EXPEDIENTE 643/2024, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MIRTHA ELISA CHIQUETE TORRES. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA; A 02 DE OCTUBRE DE 2024. RÚBRICA
A72753 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN BAJECA

CARRION Y/O RAMÓN BAJECA CARREON, EXPEDIENTE 630/2024, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIR JUICIO JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO. LICENCIADA LILIAN MARÍA HABAS RODRÍGUEZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72754 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE RIVERA PALAFOX, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 908/2024. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B". LICENCIADO EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS. RÚBRICA
A72757 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GAMEZ ROMERO Y/O MANUEL GÁMEZ Y MERCEDES FRANCISCA BETANCOURT-TAPIA Y/O MÉRCEDES BAUTANCOURT TAPIA Y/O MERCEDES FRANCISCA BETANCOURT TAPIA Y/O MERCEDES BETANCOURT DE GAMEZ. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, ASI COMO POSIBLES ACREEDORES, A DEDUCIRLO EN JUICIO. A CUYA JUNTA DE HEREDEROS DEBERAN COMPARECER A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 757/2024. CONSTE. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO ÓSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA
A71766 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE: 769/2024 RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA OLGUIN BANDA Y/O GRACIELA OLGUIN BANDA DE NAVARRETE, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARSE 09:00 HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RÚBRICA
A72772 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARLO PEÑA GUIBERRA Y/O MARLO PEÑA Y/O MARLOO PEÑA GUIBERRA Y/O MARLO PEÑA Y/O MARLOO PEÑA GUIBERRA, PROMOVIDO POR ANGÉLICA MARÍA GUIBERRA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 764/2017, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 29 DE AGOSTO DE 2024. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. ARACELI BURCIAGA MIKER. RÚBRICA
A72773 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILDA SANDER NAVA PROMOVIDO POR EDUARDO ESQUEDA MARTÍNEZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE 627/2024, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN

LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA MÓNICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA

A72774 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA AMALIA DEL CARMEN RIVAS, PROMOVIDO POR YADIRA GABRIELA RIVAS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 597/2024. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERÓNICA COSÍO ORTIZ. RÚBRICA

A72775 30 33

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO DURAZO DURAZO QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 229/2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LICENCIADA YADIRA LUCIA VILLARREAL CÓRDOVA. RÚBRICA

A72778 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FORTUNATO FÉLIX CASTRO Y/O FORTUNATO FÉLIX, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DOS MIL

VEINTICUATRO, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 674/2024. GUAYMAS, SONORA, 24 SEPTIEMBRE 2024. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A72779 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA JOVITA LEYVA LÓPEZ, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 798/2024. GUAYMAS, SONORA, 17 SEPTIEMBRE 2024. LIC. JESÚS IVÁN MERCADO LÓPEZ. SECRETARIO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A72780 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EL EXPEDIENTE 493/2024, CORRESPONDIENTE AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERNESTINA AYALA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ERNESTINA AYALA DE GARCÍA Y/O ERNESTINA AYALA, Y/O ERNESTINA AYALA COTA Y ELÍAS GARCÍA DOMINGUEZ QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ELÍAS GARCÍA, PROMOVIDO POR MARTHA NIDIA GARCÍA AYALA. SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO ÁNGEL JESÚS GURROLA YEPIZ. RÚBRICA

A72782 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SECRETARÍA PRIMERA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERMA ROMERO CONTRERAS Y/O JOSÉ SERMA ROMERO CONTRERAS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA

JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 662/2024. DOY FE. ELIZETH DANIELA FAVILA NAVARRO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A72787 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "A" RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO GALLEGOS DUARTE, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 107/2024. LICENCIADA ANDREA PATRICIA FLORES CONTRERAS. SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72792 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES, SONORA

EDICTO
H. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE ARTURO ESTRADA LÓPEZ, DENUNCIADO POR ROXANA GUADALUPE ESTRADA LIRA, MELINA BENERANDA ESTRADA LIRA Y DIEGO ARTURO ESTRADA LIRA, SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE 705/2024, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DE ESTA SUCESIÓN. LICENCIADO CARLOS IVÁN AVILÉS GARCÍA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA, A 02 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. RÚBRICA
A72793 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES RAMÓN VALENZUELA ALCÁNTAR, EXPEDIENTE 92/2024 PROMOVIDO GETRUDIS SOLÍS MENDÍVIL, CONVÓQUENSE PERSONAS CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS VEINTIOCHO OCTUBRE DOS MIL VEINTICUATRO. C. ACTUARIA EJECUTORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA TRINIDAD NUÑEZ VALENZUELA. RÚBRICA
A72794 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA JESÚS ALVARADO CAREAGA Y/O MA. JESÚS ALVARADO CAREAGA Y/O MARÍA DE JESÚS ALVARADO JUÁREZ Y/O MARÍA DE JESÚS ALVARADO CAREAGA Y/O MARÍA JESÚS ALVARADO DE JUÁREZ, PROMOVIDO POR MARÍA MAGDALENA ALVARADO, JULIO ERNESTO JUÁREZ ALVARADO, HILARIA RUIZ ALVARADO, JAQUELINE ALVARADO, LEODEGARIO GERARDO ALVARADO Y GUSTAVO ALVARADO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 460/2022. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO. RÚBRICA
A72795 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBA LUZ BALDERRAMA RAMOS Y/O ALBA LUZ BALDERRAMA DE RODRIGUEZ PROMOVIDO POR ALBA LOURDES RODRIGUEZ BALDERRAMA, SE

HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 694/2024, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA. SECRETARIA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. RÚBRICA
A72801 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO GOMEZ ESPINO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 893/2023. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. AARON MICHEL ÁLVAREZ CEJUDO. RÚBRICA
A72805 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 389/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LUZ AMALIA ARELLANO SANDOVAL Y/O LUZ AMALIA ARELLANO DE MORENO, PROMOVIDO POR LUZ IMELDA MORENO ARELLANO. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RÚBRICA
A72807 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOEL DAMIAN JURADO TAPIA, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS 12:30 HORAS DIA 28 DE OCTUBRE DE 2024, EXPEDIENTE 536/2023. LIC. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72816 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VALENTINA SILVA GARCÍA, CONVÓQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREA DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 515/2024. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS. LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA
A72826 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ JESÚS LINARES MUÑOZ Y/O J. JESÚS LINAREZ Y/O J. JESÚS LINAREZ MUÑOZ Y/O JESÚS LINARES, PROMOVIDO POR ANGELITA SILVA TORRES, RELATIVO AL EXPEDIENTE 359/2024, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 30 DE AGOSTO DE 2024. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA MÓNICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA
A72831 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO A BIENES
DE CRISTINA VALENCIA CORONADO Y JESUS
MARIA CASTILLO SONIBI, RESPECTIVAMENTE,
CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLOS. JUNTA
DE HEREDEROS 09:30 HORAS DEL DIA 24 DE
OCTUBRE DE 2024, EXPEDIENTE 244/2024 LIC.
RAFAELA ANDRADE VASQUEZ. SECRETARIA DE
ACUERDOS. RÚBRICA
A72834 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HÉCTOR
BELTRÁN FERNÁNDEZ QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA
LLAMAR HÉCTOR BELTRÁN Y SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE CLEOTILDE
ENRIQUETA ORTIZ ZAMORA QUIEN TAMBIÉN SE
HACÍA LLAMAR ENRIQUETA ORTIZ ZAMORA,
ENRIQUETA ORTIZ, CLEOTILDE ENRIQUETA ORTIZ
ZAMORA, PROMOVIDO POR RAÚL BELTRÁN ORTIZ,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD
OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO
589/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA.
RÚBRICA
A72889 30 33

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTOS
RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE MATAS
RAMÍREZ Y/O ENRIQUE MATAS R Y/O ENRIQUE
MATAS, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE
VAZQUEZ ESQUER Y OTRA, EXPEDIENTE NÚMERO
150/2024, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN
CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE
HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H.
JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE

DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. H.
URES, SONORA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024. LA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC.
LAURA CEBALLOS RIVERA. RÚBRICA
A72897 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, RADICOSE JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER DUARTE
FIMBRES, PROMOVIDO POR SURIAM JOHANY
DUARTE GONZÁLEZ, CÍTESE A HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO
771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA
CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS
DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA
VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO. EXP. NO. 651/2024. LOCAL DE
ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2024 SECRETARIA CUARTA DE
ACUERDOS PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA.
RÚBRICA
A72898 33 36

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
SALVADOR PIÑUELAS LUCERO Y/O SALVADOR
PIÑUELAS RUIZ Y JUSTINA MEZA CASTRO, Y/O
JUSTINA MEZA PIÑUELAS Y/O JUSTINA MEZA
CASTRO DE PIÑUELAS, QUIENES CREÁNSE
DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS
DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DOS
MIL VEINTICUATRO, JUZGADO PRIMERA
INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 826/2024
GUAYMAS, SONORA, 7 OCTUBRE 2024 LIC. ROSA
CAROLINA PÉREZ COBIÁN. C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72907 33 36

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO
GORTARI MARTINEZ, CONVOQUESE A QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA
DE HEREDEROS EL DIA 23 DE ENERO DEL 2025 A
LAS NUEVE HORAS EN EL LOCAL DEL JUZGADO

MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANANEA.
EXPEDIENTE 428/2024. LIC. DANIEL ERNESTO
DUARTE CAMACHO. SECRETARIO DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A72910 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIO UBALDO
LANDEY ULLOA, PROMOVIDO POR UBALDO
ALEXIS Y ALMA GESSEL, AMBOS DE APELLIDOS
LANDEY RAMÍREZ Y ALMA LORENA RAMÍREZ
ABASTA, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A
DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO
PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA
CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS
DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EXP.
NO. 592/2024. LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS
R. C. SONORA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS PAOLA
DENNISE ROMÁN VILLA. RÚBRICA
A72911 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS
RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
AGRIPINA DÍAZ OSUNA Y/O AGRIPINA LÓPEZ
PROMOVIDO POR JESÚS HÉCTOR DÍAZ Y/O JESÚS
HÉCTOR LÓPEZ DÍAZ Y JESÚS ANTONIO LÓPEZ
RODRÍGUEZ Y/O JESÚS ANTONIO LÓPEZ EN EL
EXPEDIENTE NÚMERO 544/2024 CONVOCÁNDOSE
A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES,
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ
HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA
ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO,
SONORA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS ARACELI
BURCIAGA MIKER. RÚBRICA
A72912 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS
RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
ANTONIO VÁZQUEZ LÓPEZ Y/O ANTONIO
VÁSQUEZ Y/O ANTONIO VÁSQUEZ Y/O ANTONIO L.
VÁSQUEZ PROMOVIDO POR HERMINIA GALVÁN
FIERRO Y/O MINNIE GALVÁN Y/O ERMÍNIA NMN
GALVÁN, MARCOS ANTONIO VÁSQUEZ,
CRESENCIANO JAIME VÁSQUEZ Y/O CHRIS JAIME
VÁSQUEZ, PATRICIA PAZ GALVÁN VÁSQUEZ Y/O
PATRICIA VÁSQUEZ GARCÍA, RELATIVO AL
EXPEDIENTE 555/2024, CONVOCÁNDOSE A
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA
LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS
QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA
OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A
07 DE OCTUBRE DE 2024. SECRETARIA TERCERA
DE ACUERDOS. LICENCIADA MONICA SOLÍS PIÑA.
RÚBRICA
A72914 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ SUCESORIO TESTAMENTARIO, A
BIENES DE JACINTO MORENO ROMÁN,
PROMOVIDO POR ALEJANDRO, RUBÍ, ULISES Y
ARACELI TODOS DE APELLIDOS MORENO ORTIZ,
QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL
DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS DENTRO DEL EXPEDIENTE
790/2024, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS. LICENCIADA MIRTHA ELISA
CHIQUETE TORRES SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA; A 04 DE
OCTUBRE DE 2024. RÚBRICA
A72919 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN
SARDANETA MARTÍNEZ Y/O CARMEN ZARDANETA
Y/O MARÍA DEL CARMEN S. VDA. DE CÁRDENAS,

PROMOVIDO POR J. TRINIDAD CÁRDENAS ZARDANETA, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EXP. NO. 350/2024. LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C., SONORA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA. RÚBRICA
A72920 33 36

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LUISA ROMO SALCIDO Y/O MARÍA LUISA ROMO QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 909/2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LICENCIADA YADIRA LUCÍA VILLARREAL CÓRDOVA. RÚBRICA
A72923 33 36

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVANGELISTA ENRIQUEZ PALAFOX Y/O EVANGELINA ENRIQUEZ PALAFOX Y/O EVANGELINA ENRIQUEZ PALAFOX Y/O EVANGELINA ENRIQUEZ Y/O EVANGELISTA ENRIQUEZ Y/O EVANGELINA PALAFOX Y JESÚS RODRÍGUEZ SOTO Y/O JESÚS RODRÍGUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 728/2024. DOY FE. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA
A72925 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 155/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA TRINIDAD GARCÍA GONZÁLEZ QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MA. TRINIDAD GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA TRINIDAD GARCÍA GONZÁLEZ DE VALENZUELA Y MARÍA TRINIDAD GAVIA GONZÁLEZ. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA YOLANDA ROSARIO JLAS BOBADILLA. RÚBRICA
A72929 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO, EXP. 658/2024, BIENES DE GERTRUDIS CASTRO ESPINOZA Y JOAQUÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 12:00 HORAS 08 NOVIEMBRE 2024. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA. RÚBRICA
A72934 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ JESÚS MEZA GUTIÉRREZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 988/2024. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO "B" DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SECRETARIO

SEGUNDO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO
EUSEBIO FRANCISCO TULLIO FLORES
CONTRERAS. RÚBRICA
A72940 33 36

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS
ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 434/2024, RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE TADEO HUMBERTO RIVAS BERMÚDEZ.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ
GONZÁLEZ. RÚBRICA
A72941 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO.
EXPEDIENTE 775/2024, RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIA A BIENES DE
JESÚS REFUGIO SUAREZ RODRÍGUEZ Y/O JESÚS
REFUGIO SUAREZ, PROMOVIDO POR JESÚS
ALBERTO SUAREZ SERRANO Y OTROS,
CONVÓQUESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A
JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE
H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA
VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO. LIC. CONSUELO MARGARITA
CAÑEDO QUINTERO. SECRETARIO DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A72942 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE
ELMER CARRANZA DAVILA, CONVÓQUESE A
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA,
JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL VEINTICUATRO, ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE 896/2024. LICENCIADA GABRIELA

ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A72945 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A
BIENES DE ROSA MARTÍNEZ ZERMEÑO,
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE
SE CELEBRARÁ A LAS TRECE HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE 537/2024. PUERTO PEÑASCO,
SONORA, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. AARON MICHEL
ÁLVAREZ CEJUDO. RÚBRICA
A72946 33 36

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTOS
RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLGA NAVARRO
DUARTE, PROMOVIDO POR SERGIO GONZÁLEZ
VILLAESCUSA Y OTROS EXPEDIENTE NÚMERO
158/2024, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN
CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE
HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H.
JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. H.
URES, SONORA, A 07 DE OCTUBRE DE 2024. LA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC.
LAURA CEBALLOS RIVERA. RÚBRICA
A72952 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y
DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MICAELA
RAMÍREZ TORIVIO Y/O MICAELA RAMÍREZ TORIBIO
Y/O MICAELA RAMÍREZ SALAZAR, PROMOVIDO
POR ROSA LINDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ,
RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 604/2024.
CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A
DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO
PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA
CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE

TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 08 DE OCTUBRE DE 2024. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO. RÚBRICA
A72955 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRA CHAMORRO RESENDIZ Y/O ALEJANDRA CHAMORRO Y/O ALEJANDRA RESENDIZ Y/O ALEJANDRA RESENDIZ E INTAMENTARIO A BIENES DE ESTEBAN AGUILUZ GUEVARA Y/O ESTEBAN AGUILUZ PROMOVIDO POR ALBA ALICIA AGUILUZ CHAMORRO, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, A LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EXP. NO. 520/2024. LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA. RÚBRICA
A72956 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CUMPAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE REYES LORETO RAMIREZ CONVÓQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE A JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ HORAS DIEZ DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 373/2024. LIC. ESMERALDA ROSARIO GONZÁLEZ TORRES. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72961 33 36 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CUMPAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LORETO RAMIREZ CONVÓQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE A JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ HORAS DIEZ DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 371/2024. LIC. ESMERALDA ROSARIO GONZÁLEZ TORRES. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72962 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B" HERMOSILLO, SONORA RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA DUARTE ACUÑA Y/O ANTONIA DUARTE Y/O ANTONIA DUARTE DE GUTIÉRREZ, PROMOVIDO POR JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ DUARTE, A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 820/2024. LICENCIADA JESUS ARELY MARTINEZ CRUZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72963 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE MAYRA YADIRA BURGOS GUTIÉRREZ, CONVOQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 915/2024. DOY FE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS
LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA.
RÚBRICA
A72964 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO
DORAME MADRID Y/O SOCORRO DORAME DE
ARMENTA Y RICARDO ARMENTA GARCIA,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLOS,
JUNTA DE HEREDEDORS 10:00 HORAS DIA 06
DICIEMBRE 2024, EXPEDIENTE 115/2024.
LICENCIADA PERLA PATRICIA PACHECO
CAPERON. SECRETARIA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A72969 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL
Y DE LO FAMILIAR, RADICOSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
IGNACIO TAFOYA PATLAN Y/O YGNACIO
TAFOYA Y CATALINA DUARTE MORENO Y
CATALINA DUARTE, PROMOVIDO POR ELENA
TAFOYA DUARTE, RELATIVO AL EXPEDIENTE
NÚMERO 553/2024. CÍTESE A HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS,
ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL
SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA
DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C.
SONORA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2024.
SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS.
LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RÚBRICA
A72977 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO
LÓPEZ BALDERRAMA Y/O RODOLFO LÓPEZ Y/O
RODOLFO B. LÓPEZ Y MARÍA DOLORES MENDIA
DURAZO Y/O MARÍA DOLORES M. DE LÓPEZ Y/O
MARÍA DOLORES MENDIA, CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS
SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS ONCE
HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 769/2024.
ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO
JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LIC.
OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA
A72979 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERMELINDA
ENCINAS MORENO, ERMELINDA ENCINAS DE
MONGE Y/O HERMELINDA ENCINAS DE MONGE,
CONVOQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN
DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES
ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NÚMERO 201/2023. JUZGADO
SEGUNDO DE LO FAMILIAR SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA
ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA
A72980 33 36

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA
APOLINAR IRIBE, A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ
HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL VEINTICUATRO EN EL LOICAL QUE OCUPA
ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE
714/2024. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ
VALENZUELA. RÚBRICA
A72989 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE
GLORIA PALOMINO MARTINEZ Y/O GLORIA
PALOMINO DE HEREDIA, CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A
HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE
CELEBRARÁ A LAS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA
CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE 796/2024. LICENCIADA GABRIELA
ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A72990 33 36

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO
ROMERO SILVA Y JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA
JOSEFINA QUINTANA PAREDES Y/O MANUELA
JOSEFINA QUINTANA DE ROMERO, PROMOVIDO
POR CARMEN PATRICIA E ISABEL CRISTINA,
AMBAS DE APELLIDOS ROMERO QUINTANA,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE
HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA
ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE
481/2024. DOY FE. JUZGADO CUARTO DE LO
FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS "A" LIC. YADIRA LUCIA VILLARREAL
CÓRDOVA. RÚBRICA
A73001 33 36

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ

A LAS ONCE HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 535/2024 RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JAIME GALLARDO SOTO.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ.
RÚBRICA
A73003 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVELIA
BECERRA SÁNCHEZ Y/O EVELIA BECERRA
SÁNCHEZ DE DELGADO, PROMOVIDO POR
GERMÁN DELGADO ROMERO, JOSÉ ALONSO Y
CARLA JANETH, AMBOS DE APELLIDOS
DELGADO BECERRA, CÍTESE A HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS
ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL
SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON CINCO
MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL VEINTICUATRO. EXP. NO. 492/2024.
LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C.
SONORA, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS PAOLA
DENNISE ROMÁN VILLA. RÚBRICA
A73011 33 36

AVISOS

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Scrap II, S.R.L., C.V. 2-P
Guadalupe Rivera Jhonson 23

JUICIOS HIPOTECARIOS

Infonavit 3-P
BBVA México, S.A. (2) 4-P,23

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Infonavit 5-P
Georgina Margarita Gutiérrez López y/otro 6,7-P
Daniela Margarita Morato Mungarat 8-P
Yadira Alicia Zepeda Cota 9-P
Mercedes Martínez Samayoa 24
Oscar R. Pérez Robles
María Magdalena Villalobos Castillo
Condominios Pilar (3) 25,26

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Ana Georgina Sanders Olmos 10-P
----------------------------	------------

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Banco Mercantil del Norte, S.A. 11-P
Jesús Carranza Redondo 26
Gabriela Rocío Mada Martínez
Gabriel Vejar Baldenegro 27
Jesús Emanuel Rendón López
Juan Pedro Castillo Martínez 28
Juana Valenzuela González
María Yvette Robles Ortiz
Jesús Mario Núñez Guzmán
Alma Leticia Arrizon Celaya 29
Norma Luisa Salcido Noriega
Judith Ivonne Antuna Beltrán

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

José Jesús Vásquez Pesqueira 12,13,14-P
Amelia Hernández Ruiz 15-P
Andrea Cecilia Güereña Pérez 16,17,18-P
Marco Antonio Luna Cota 30
José Luis Frías Granados

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Itzel Antona Rendón 19-P
Lic. Luis Carlos Encinas Nava 20,21-P

Agente del Ministerio Público 22-P
Lic. Alessio Borbón Valencia 31

AVISOS NOTARIALES

Cecilia Jiménez Hernández 31
Santos Eduardo Macías Montes
Roberto Félix Burrola 32
Elvia Alfaro de la Cruz
David García Acosta
Baldomero Méndez Canastillo
Ignacio Sánchez Leyva
Amanda Encinas Franco y/o 33
Martha Patricia del Rosario Oloño
Clara Navarro y/o
Carmen Saldívar García

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

María Antonia Córdova Trujillo y/o 34
Juan Adolfo Félix Duran
Ramón Fernando Morales Tautimes y/o
Fidencia Frías Chanez y/otro
Efraín Salazar Yeomans
Francisco Arturo Mendoza Guaydacan 35
Manuel Carlos Valdez Hurtado y/otra
Rafael López Anguamea y/o
Roberto Cantú Valencia
Catalina Chávez Rascón y Otro
Silvia Cota Rubio y/o
Francisco García Martínez 36
Manuel Navarro Herrera y/otra
Manuel de Jesús Enríquez Monge y/o
Héctor Fausto Leyva Balderrama y/o
Reyes Flores Lanuza
Netzahualcóyotl Vázquez Navarro 37
María del Rosario Duarte Campa
Jorge Bernardo Antúnez y/otra
Arcelia Martínez Martínez y/o
Marco Antonio Moreno Preciado
Manuel Lamberto Vega Duarte y/o
Alma Patricia Domínguez Duarte y/otro 38
Consuelo Valdez Cruz y/otro
María Esthela Huerta Flores y/o
Baldomero Torres y Otra
María Guadalupe Sainz Mata
Jesús Vega Valenzuela
Wilbur Brack 39
Venustiano Reyes Virrey y/otra
Apolinar Salas Martínez
Norma Alicia Morales García
Raymundo Rojas Prado
Susana Julieta Pérez Acosta 40
Juana Moreno Vázquez y/o
Francisco Javier Flores Mendoza

María de la Luz Dórame Urquijo y/o 40
José Emilio Hernández Hernández
Ramón Bajeca Carrión y/o
Enrique Rivera Palafox 41
Manuel Gámez Romero y/otra
Graciela Olgúin Banda y/o
Marlo Peña Guiberra y/o
Hilda Sander Nava
María Amalia del Carmen Rivas 42
Francisco Durazo Durazo
Fortunato Félix Castro y/o
María Jovita Leyva López
Hernestina Ayala y/otro
Serma Romero Contreras y/o
Rosario Gallegos Duarte 43
Arturo Estrada López
Ramón Valenzuela Alcántar
María Jesús Alvarado Careaga y/o
Alba Luz Balderrama Ramos y/o
Fernando Gómez Espino 44
Luz Amalia Arellano Sandoval y/o
Joel Damián Jurado Tapia
Valentina Silva García
José Jesús Linares Muñoz y/o
Cristina Valencia Coronado y/otro 45
Héctor Beltrán Fernández y/otra
Enrique Matas Ramírez y/o
Javier Duarte Fimbres
Salvador Piñuelas Lucero y Otra
Humberto Gortari Martínez
Lucio Ubaldo Landey Ulloa 46
Agripina Díaz Osuna y/o
Antonio Vázquez López y/o
Jacinto Moreno Román
Carmen Sardaneta Martínez y/o
María Luisa Romo Salcido y/o 47
Evangelista Enríquez Palafox y/otro
María Trinidad García González y/o
Gertrudis Castro Espinoza y Otro
José Jesús Meza Gutiérrez
Tadeo Humberto Rivas Bermúdez 48
Jesús Refugio Suárez Rodríguez y/o
Elmer Carranza Dávila
Rosa Martínez Zermeño
Olga Navarro Duarte
Micaela Ramírez Torivio y/o
Alejandra Chamorro Resendiz y Otro 49
Reyes Loreto Ramírez
José Loreto Ramírez
Antonia Duarte Acuña y/o
Mayra Yadira Burgos Gutiérrez
Socorro Dórame Madrid y Otro 50
Ignacio Tafoya Patlan y Otra

Rodolfo López Balderrama y Otra 50
Hermelinda Encinas Moreno y/o
Manuela Apolinar Iribe
Gloria Palomino Martínez y/o 51
Rogelio Romero Silva y Otra
Jaime Gallardo Soto
Evelia Becerra Sánchez y/o

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2024CCXIV33-21102024-
4AE680DFD

